

**DECENIO INTERNACIONAL
DE LAS LENGUAS INDÍGENAS 2022-2032
PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO**



PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Andrés Manuel López Obrador
Presidente

SECRETARÍA DE CULTURA

Alejandra Frausto Guerrero
Secretaria

**INSTITUTO NACIONAL
DE LENGUAS INDÍGENAS**

Juan Gregorio Regino
Director General

Rosa Almandina Cárdenas Demay
Coordinadora General
de Políticas Lingüísticas

Alma Rosa Espíndola Galicia
Coordinadora General de Concertación

Iván León Javier
Director de Políticas Lingüísticas

Nicandro González Peña
Director de Investigación

Jesús Everardo Jaimes Morín
Director de Acreditación,
Certificación y Capacitación

Índice

Introducción	9
Antecedentes	12
¿Por qué un Plan de Acción Nacional?	15
¿En qué condiciones estamos?	18
¿Cuál es la visión que guía este Plan?	27
¿Qué deseamos lograr?	30
Principios, Estrategias y Acciones	30
Principios	30
Estrategias	33
Líneas de acción	39
¿Qué metas esperamos alcanzar?	45
Palabras finales	46
Referencias bibliográficas	47
Anexo	51

DECENIO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS 2022-2032 PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO

Introducción

El presente documento establece el Plan de Acción de México para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (DILI) 2022-2032. Su relevancia estriba en que su construcción buscó sustentarse en la **centralidad de los pueblos indígenas**, principio establecido en la Declaración de Los Pinos “Chapoltepek” y en el Plan de Acción Mundial para el DILI 2022-2032, con el lema **“nada para nosotros sin nosotros”**. Atendiendo este principio el INALI, en el marco de sus atribuciones, implementó una ruta estratégica que incluyó diversas actividades de diálogo, reflexión y construcción colectiva con intelectuales, activistas y especialistas hablantes de las lenguas indígenas, conocedoras y conocedores de las problemáticas que enfrentan sus lenguas en los diferentes ámbitos sociales, institucionales, comunitarios y regionales (ver anexo).

La diversidad de situaciones que presentan las lenguas originarias -e incluso sus variantes- obliga a que el Plan de Acción Nacional tenga un carácter orientador, expresando el horizonte deseado y los lineamientos generales que habrán de concretarse posteriormente en programas y acciones con metas y logísticas específicas; con la participación directa de pueblos y comunidades originarios, así como de otros actores relevantes, como son instituciones y organizaciones locales o regionales, instituciones académicas, personas investigadoras, entre otros. En este sentido, el presente Plan de Acción no es un programa cerrado, por el contrario, está abierto a la intervención de otros agentes relevantes en relación con las lenguas originarias para enriquecerlo e implementarlo de acuerdo con las necesidades y condiciones propias de cada región, lengua o institución.

Es necesario destacar algunas de las constataciones que contribuyeron a dar orientación a la construcción del Plan de Acción Nacional:

- » Las lenguas están desapareciendo en todo el mundo a un ritmo alarmante. En la mayoría de los casos se trata de lenguas indígenas que representan la identidad y la cultura de pueblos y sistemas complejos de conocimiento desarrollados y acumulados durante miles de años.



- » Cada lengua es una ventana diferente al mundo, por lo que la diversidad de lenguas constituye una inagotable fuente de riqueza de saberes y conocimientos de todo tipo.
- » Cada lengua da forma y sentido a la particular experiencia vital de un pueblo por lo que no sólo representa un referente identitario fundamental para quienes la hablan, sino que el diálogo intercultural constituye el mejor antídoto frente a los peligros del pensamiento único.
- » La diversidad lingüística y cultural representa una gran riqueza para la humanidad; sin embargo, por mucho tiempo, esta riqueza ha sido ignorada, negada y hasta combatida.
- » México es uno de los diez países que más contribuyen a la riqueza lingüística y cultural del mundo.
- » En México, un régimen colonial y dos siglos de políticas nacionalistas promovieron un modelo de sociedad cultural y lingüísticamente homogéneo, mediante políticas de asimilación, incorporación e integración de las culturas indígenas a la llamada cultura nacional y la sustitución de las lenguas indígenas por el español.
- » La existencia de lenguas diversas fue concebida como un problema y un obstáculo para el desarrollo nacional, por lo que la castellanización se convirtió en el eje central de la educación, junto con la eliminación de la diversidad lingüística, como lo ilustra la siguiente cita de Justo Sierra: “Uno de los grandes objetivos de la instrucción obligatoria, uno de los fines a los que se debe tender para lo porvenir, es ir destruyendo, borrando, toda esa multitud de idiomas o dialectos, y estableciendo en lugar suyo una sola lengua nacional”¹.
- » El modelo de Estado-nación excluyó a las lenguas indígenas de los espacios públicos, lo que provocó su *minorización política*. Su presencia en la vida nacional quedó, por mucho tiempo, acotada a fines folclóricos, y la atención a sus hablantes, por parte del Estado, se redujo, en el mejor de los casos, a la implementación de medidas de corte asistencialista.
- » Ser hablante de una lengua indígena se volvió motivo de estigmatización y se generalizó la idea errada de que los idiomas originarios eran hablas de inferior valía y de capacidades comunicativas limitadas.

¹ Discurso, del 1º de diciembre de 1887, en Obras completas del maestro Justo Sierra. La educación nacional, UNAM, México, 1948, t. VIII, p. 190.



- » Por su parte, ante la imposibilidad de acceder a la educación, a la salud, al trabajo, a la procuración e impartición de justicia y a prácticamente cualquier derecho ciudadano en otra lengua que no fuera el español, la población indígena se vio obligada a adoptar progresivamente esta lengua.
- » La falta de transmisión de las lenguas indígenas a las nuevas generaciones es resultado de la discriminación sufrida por sus hablantes, más que de la necesidad de apropiarse del español como lengua franca, lo que hubiera dado como resultado un bilingüismo estable.
- » La política lingüística del Estado mexicano está en proceso de transformación a partir del reconocimiento, en el año 2001, de la composición pluricultural de la nación como rasgo constitutivo sustentado originalmente en sus pueblos indígenas (artículo 2º de la CPEUM).
- » Una nación plurilingüe requiere de un Estado Plurilingüe para poder dar pie a una nación verdaderamente incluyente e igualitaria.
- » La Declaración final de la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (MONDIACULT), celebrada en la Ciudad de México en 2022, exhorta a la elaboración de políticas culturales inclusivas y participativas; en un entorno propicio para el respeto y el ejercicio de los derechos humanos y de los derechos culturales, en especial, de los pueblos indígenas, con el fin de construir un mundo más justo y equitativo, reduciendo así las desigualdades.



Antecedentes

En su resolución A/RES/71/178, relativa a los derechos de los pueblos indígenas, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó al 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas. A raíz de las actividades y los debates realizados durante el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, las recomendaciones y el llamamiento a la acción del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (E/2019/43-E/c.19/2019/10, párr. 22) y del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/39/68), surgió un consenso a fin de mantener el impulso a través de la colaboración continua entre los Estados Miembros, los pueblos indígenas, las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico, los agentes de los sectores público y privado, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas.

Así, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó, en su resolución A/74/396 del 18 de diciembre de 2019, el **Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (DILI) 2022-2032**, para llamar la atención sobre la grave situación de pérdida de las lenguas originarias del mundo y la necesidad de adoptar medidas urgentes, a nivel comunitario, nacional e internacional, para preservarlas, revitalizarlas, promoverlas y fortalecerlas.

La UNESCO adoptó varias medidas en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) y la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (ACNUDH), así como con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, los miembros del Equipo de Trabajo Mundial para un Decenio de Acción en favor de las Lenguas Indígenas y otras partes interesadas, con el fin de elaborar, de manera inclusiva, participativa y transparente, el “Plan de Acción Mundial para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas”.

Este Plan se elaboró a partir de I) la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros documentos pertinentes; II) las repercusiones del Año Internacional de las Lenguas Indígenas, presentadas en el Documento Final Estratégico del Año Internacional de las Lenguas Indígenas (Conferencia General de la UNESCO 40 c/68); III) la Declaración de Los Pinos [Chapoltepek] - Construyendo un decenio de acciones para las lenguas indígenas / Los Pinos [Chapoltepek] Amatlanawatilli Mahtlaktli Xihtli ma Motekipanokan Totlakatilstlahtolwan, que es el documento final del acto de clausura de alto nivel del Año Internacional, celebrado los días 27 y 28 de febrero de 2020 en la Ciudad de México (México), en el marco del Congreso Internacional de Lenguas en Riesgo organizado por la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; IV) la Evaluación de la Acción de la UNESCO para Revitalizar y Promover las Lenguas Indígenas en el Marco del Año Internacional de las Lenguas Indígenas; y consultas con los Estados Miembros, los pueblos indígenas y las instituciones y organizaciones



indígenas, los mecanismos de las Naciones Unidas y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico, los asociados públicos y privados, y las entidades del sistema de las Naciones Unidas, es decir, todas las partes interesadas.

El Plan de Acción Mundial propone 10 ejes de atención con diversas actividades que refuerzan los resultados al ampliar el alcance para el uso de las lenguas indígenas en los ámbitos sociocultural, económico, medioambiental, jurídico y político; mediante la aplicación de un enfoque interdisciplinario que muestre las interrelaciones, para así, poner de manifiesto la complejidad de las medidas y los recursos necesarios, con miras a garantizar la conservación, revitalización y promoción de las lenguas indígenas en todo el mundo.

1. Entornos y oportunidades de **educación y aprendizaje** permanente inclusivos, equitativos, interculturales y de calidad, en lenguas indígenas, en entornos educativos formales, no formales e informales
2. Mejora de las capacidades de los pueblos indígenas para aplicar sus lenguas y conocimientos a la erradicación del hambre y al mantenimiento de la integridad de los **sistemas alimentarios** indígenas
3. Establecimiento de condiciones favorables para el **empoderamiento digital**, la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación, el acceso a la información y la tecnología lingüística, junto con la creación artística en lenguas indígenas
4. Marcos lingüísticos indígenas apropiados destinados a mejorar la asistencia sanitaria, que reconozcan los **sistemas tradicionales de medicina**, promuevan la cohesión social y den respuestas humanitarias, especialmente durante las crisis sanitarias, los períodos de conflicto y los desastres naturales
5. Garantía de **acceso a la justicia** y disponibilidad de los servicios públicos para los hablantes y signantes de las lenguas indígenas
6. Mantenimiento de las lenguas indígenas como expresión del **patrimonio vivo y de la biodiversidad**, y mejora de la participación y el acceso de los pueblos indígenas a todas las formas de cultura
7. Creación de un entorno propicio para las lenguas indígenas a fin de contribuir a la **conservación de la biodiversidad**, la adaptación al cambio climático y la atenuación de sus efectos, la gestión de los ecosistemas, la res-



tauración de las tierras, la mejora del medio marino y las zonas costeras, la reducción de los peligros naturales, la prevención de la contaminación y la gestión de los recursos hídricos

8. Fortalecimiento del crecimiento económico mediante la **mejora de las oportunidades de trabajo** para los pueblos indígenas y los usuarios de las lenguas indígenas
9. Logro de **la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres** por medio de la conservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas
10. Consolidación de las **alianzas públicas y privadas** para incluir en la agenda mundial el compromiso a largo plazo con la conservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas.

El Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022 - 2032 es una oportunidad para crear conciencia entre los gobiernos de los Estados del mundo, y en la sociedad en general, sobre la importancia de políticas multilingües para el desarrollo sustentable de la humanidad, así como para reconocer su valor como instrumento de reconciliación, de desarrollo humano, de bienestar y de respeto para alcanzar una paz sostenible.

Es también una oportunidad para los pueblos indígenas de fortalecer la conciencia lingüística e identitaria de su población y de construir procesos de planificación lingüística desde las fortalezas, características y necesidades de sus comunidades, a partir de sus sistemas de pensamiento, de organización y de gobernanza, para diseñar políticas públicas institucionales y comunitarias, como un ejercicio de soberanía lingüística y autodeterminación.



¿Por qué un Plan de Acción Nacional?

El Plan de Acción Nacional está planteado por el Plan de Acción Mundial siguiendo un enfoque general compuesto por los elementos que se enumeran a continuación, con la intención de dar cabida a las adaptaciones y mejoras que sean necesarias a nivel local, nacional, regional e internacional y en los distintos ámbitos institucionales y específicos durante la fase de ejecución:

- » **El Plan de Acción Mundial** para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032) se elabora mediante un proceso impulsado por múltiples partes interesadas con miras a la aplicación de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES/74/135). El Plan de Acción Mundial proporciona un enfoque y un marco coherentes para la colaboración de todas las partes interesadas a nivel internacional, regional, nacional y local, con el objetivo de lograr los máximos efectos positivos con respecto a las lenguas indígenas, incluidos los vínculos con otros marcos internacionales de cooperación y desarrollo.
- » **Los planes de acción regionales** serán elaborados por distintas partes interesadas del ámbito regional con el fin de reforzar la ejecución del Plan de Acción Mundial. Lo deseable es contar con planes regionales que incorporen los resultados de las consultas conjuntas, junto con un compromiso de colaboración a nivel regional basado en las necesidades y las prioridades detectadas en la región en cuestión. Dichos documentos podrían contener planes elaborados por organizaciones regionales intergubernamentales (integradas, por ejemplo, por países de la misma región que apliquen políticas comunes) o con distintas partes interesadas de ámbito regional (por ejemplo, instituciones y organizaciones transfronterizas de pueblos indígenas y otras organizaciones de la sociedad civil cuyo mandato sea de carácter regional).
- » **Los planes de acción nacionales** son elaborados por organizaciones gubernamentales nacionales en coordinación con las instituciones y organizaciones de pueblos indígenas, junto con diversos organismos públicos y de investigación, además de otros asociados públicos y privados que trabajan a nivel nacional y local. En ellos se describirá el enfoque y el modo de proceder de cada gobierno para adecuar el Plan de Acción Mundial. Asimismo, **la idea es que los planes de acción nacionales sirvan de orientación a los organismos públicos y a los órganos competentes, así como a las organizaciones de la sociedad civil y a otras organizaciones públicas y privadas para desarrollar sus propios planes institucionales.** En estos planes nacionales alineados con el Plan de Acción Mundial se abordarán las especificidades lingüísticas regionales, nacionales y locales pertinentes, se determinarán las prioridades nacionales, se ofrecerán actividades adecua-



das, se aprovecharán las alianzas o estructuras de gobierno existentes y se establecerán otras nuevas, por ejemplo, promoviendo la creación de comités nacionales. Estos comités estarían compuestos por una gran variedad de partes interesadas con el fin de compartir la responsabilidad, garantizar el buen funcionamiento de la coordinación, el seguimiento y los procesos de presentación de informes a nivel nacional y asignar los recursos humanos, financieros e institucionales necesarios.

- » **Los planes de acción institucionales** son diseñados por organismos públicos y privados, en particular las instituciones y organizaciones de pueblos indígenas, y están orientados a incorporar o poner en práctica medidas específicas en sus ámbitos de trabajo (por ejemplo, las instituciones de educación superior e investigación, los centros de excelencia, las organizaciones no gubernamentales y las empresas del sector de los medios de comunicación y la tecnología de las comunicaciones).

Los principales acuerdos en los que se enmarca el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (DILI), como marco ético y político, son la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas de 2007, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo de 1989, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de 2014. Todos estos documentos expresan la convicción de combatir la discriminación y de aminorar las inequidades de todo tipo que oprimen a los pueblos indígenas. Entre ellas, nos interesan aquí las inequidades derivadas de la minorización que han sufrido, por siglos ya, las lenguas indígenas.

Los propósitos y objetivos del DILI derivan de la experiencia en el Año Internacional de las Lenguas Indígenas de 2019 y de la mencionada resolución A/RES/74/135 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2019 para proclamar el periodo 2022-2032 Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, a fin de llamar la atención "sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas".

Considerando lo anterior, este Plan de Acción de México procura atender la invitación a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de establecer programas de acción nacionales con fondos suficientes para que se celebre con éxito el Decenio Internacional en colaboración con los pueblos indígenas; y atiende también la invitación a los pueblos indígenas, como custodios de sus lenguas, a que inicien y elaboren medidas apropiadas para celebrar el DILI. Por otra parte, el Plan de Acción se ciñe a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y a las atribuciones del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y a las del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.



Es propósito del INALI “promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia” (DOF, 17-12-2015) y cuenta entre sus atribuciones “Diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y los pueblos y comunidades indígenas” (DOF, 13-03-2003).

En tanto, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas “es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.” (DOF, 4-12-2018)



¿En qué condiciones estamos?

El Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas inicia en un momento particularmente favorable en México para poner en marcha un giro en las políticas lingüísticas del país. El desenvolvimiento de los pueblos indígenas, y de la sociedad mexicana en su conjunto, en las últimas décadas, han puesto en evidencia la necesidad de políticas sociales más justas y sostenibles. A esto hay que sumar una tendencia global acentuada a reorientar las políticas sociales y lingüísticas en favor de la diversidad lingüística y cultural.

La sociedad mexicana en su conjunto se ha transformado sustancialmente en las últimas décadas. En términos generales es ahora una sociedad más informada, más consciente de sus derechos ciudadanos y con mayor capacidad de movilización social y política. En el mismo sentido han cambiado también los pueblos indígenas. Sin embargo, las políticas lingüísticas, educativas y culturales se mantuvieron atadas, hasta muy recientemente, a ideas sobre el mundo indígena construidas hacia mediados del siglo pasado. Esas ideas, ahora anacrónicas, están siendo evidenciadas, en gran medida, por las acciones de intelectuales, activistas y artistas pertenecientes a distintos pueblos originarios del país y también a partir de las demandas de sus organizaciones sociales y la defensa de sus recursos por parte de sus comunidades. La transformación de los pueblos originarios se manifiesta tanto en las modificaciones ocurridas en sus condiciones sociales, como en cambios en cómo se ven a sí mismos y en sus expectativas y demandas. En otras palabras, son cambios tanto sociológicos como ideológicos. Por lo que cada vez es más evidente la necesidad de modificar las políticas públicas —entre ellas las políticas lingüísticas— para hacerlas más compatibles con las condiciones presentes y el pensamiento indígena actual.

Los pueblos originarios han cambiado sustancialmente en los últimos cuarenta años en numerosos aspectos. Si bien la población hablante de lengua indígena registrada en los censos generales de población y vivienda se ha incrementado de cinco a siete millones (en números redondos) entre 1980 y 2020, la proporción de hablantes de lengua indígena que también dice hablar español pasó de 71.7% a 88% en esos mismos años, lo cual muestra el creciente uso del español por parte de la población indígena, especialmente entre los niños y jóvenes.

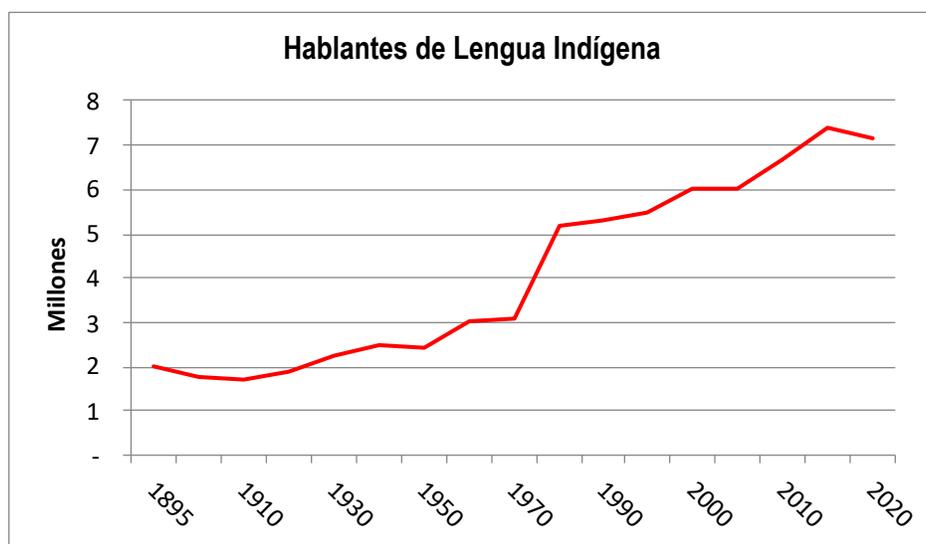
Más difícil de establecer es la magnitud de la población considerada indígena, toda vez que la medición depende de lo que se entienda por “indígena”. De hecho, hay tres categorías censales para registrar a la población indígena: los hablantes de lengua indígena, la población en hogares indígenas², y la población que se auto adscribe como indígena. En cada caso el número es distinto. Algo más de siete millones

2 Son los hogares donde el jefe de familia o su cónyuge declara hablar alguna lengua indígena.

en el primer caso, once millones en el segundo³ y veinticinco millones en el tercero⁴. Es claro que, para la planeación lingüística, la categoría censal elegida determina las estrategias y los objetivos a seguir, aunque aparentemente sólo informa el número de ciudadanos a considerar. En primera instancia, parece “natural” que las políticas lingüísticas se ocupen de los hablantes de lengua indígena, es decir, unos siete millones de personas de acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda de 2020. Sin embargo, la necesidad misma de contar con otros criterios para definir lo indígena —así sea solo censalmente— además del habla nativa, muestra la complejidad para determinar las variadas formas de las identidades indígenas contemporáneas.

Que veinticinco millones de personas se consideren a sí mismas indígenas no sólo incrementa el número de individuos a considerar en la planeación lingüística, sino que cambia completamente el perfil sociolingüístico de la población a incluir y en consecuencia el tipo de planeación lingüística necesaria.

Los censos de población y vivienda que se vienen aplicando en México prácticamente sin interrupción desde 1895 registran la evolución de la población hablante de alguna lengua indígena, lo que arroja luz acerca de cómo ha evolucionado la transmisión intergeneracional a lo largo de más de cien años. En términos generales la población hablante de lengua indígena (HLI) ha presentado una tendencia creciente.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

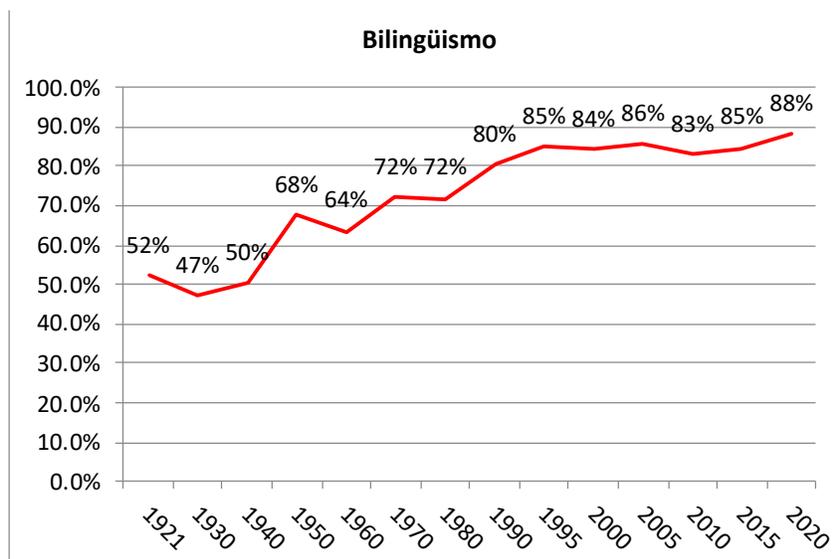
³ La población HLI registrada en el Censo de 2020 mayor de tres años es 7 302 375, en tanto que la población en hogares donde el jefe de familia o su cónyuge habla lengua indígena suma 11 127 543 personas mayores de tres años.

⁴ Esta última cifra corresponde a datos de la encuesta intercensal de 2015.



Sin embargo, en términos relativos, la proporción de HLI ha descendido de manera constante. Del 90% que representaba a principios del siglo XIX, un siglo más tarde ya sólo representa cerca del 25% y actualmente representa sólo un 6%, de acuerdo con el censo de población y vivienda 2020.

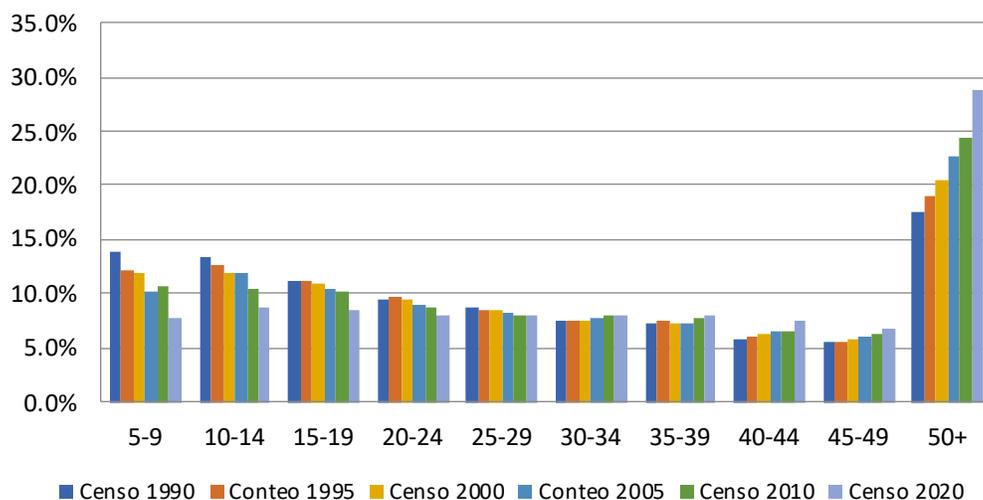
También es notable el incremento a lo largo del tiempo de la población que, además de la lengua originaria, declara hablar español.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

Pero existe otro proceso que se suma a lo anterior: la disminución de la transmisión intergeneracional.

HLI por grupo de Edad 1990-2020



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI



Como se observa en el gráfico anterior, los grupos de edad de entre 5 y 14 años representan una proporción cada vez menor de la población hablante de lengua indígena, es decir, cada vez menos niños aprenden la lengua de sus padres o abuelos. De modo que, si bien el número de hablantes se ha mantenido al alza, el español tiende a convertirse en el idioma materno de los niños indígenas, lo que pone en situación sumamente vulnerable el futuro de las lenguas originarias ⁵.

Actualmente existen numerosas lenguas seriamente amenazadas, o sea, con un número muy pequeño de hablantes y sobre todo sin hablantes jóvenes, es decir, sin hablantes en edad reproductiva. Estas lenguas han sido motivo de especial atención por parte del INALI desde sus inicios. Un factor menos atendido en la información recolectada para la planeación lingüística ha sido el de las actividades sociales que se realizan mediante las lenguas originarias, es decir, los hallazgos de estudios cualitativos generalmente han recibido menor atención. Poner el énfasis en la medición del número de hablantes de lengua indígena, las políticas tienden a privilegiar el aprendizaje de las lenguas de sus padres por parte de los niños y jóvenes, pero no se da la misma atención a mejorar las condiciones para hablarlas cotidianamente. Es decir, se procura que los niños aprendan sus lenguas originarias, pero no se atiende suficientemente el que haya mejores posibilidades para usarlas habitualmente, que es la razón para hablar una lengua en primer lugar. Es fundamental poner atención en el carácter social y colectivo de la vitalidad de las lenguas, como generadoras de una comunidad de comunicación y no sólo en la actitud y la competencia lingüística individual de los hablantes.

De acuerdo con el censo general de Población y Vivienda de 2020, la gran mayoría de la población en hogares indígenas (11 800 297 personas) reside en localidades rurales muy pequeñas (52%) en tanto que el resto reside en localidades no rurales (48%); de éstas últimas, el 21% se ubica en localidades semi rurales y el 29% en localidades urbanas ⁶. Aunque no hay grandes cambios demográficos en este sentido—en 2000 la proporción de la población indígena nacional era de 60% rural y 40% urbana— sí es observable que la población indígena tiende consistentemente a ser cada vez más urbana, como el resto de la población mexicana. Los efectos de este proceso no pueden menospreciarse ni pasarse por alto. Por otra parte, lo que estos números no dicen, es el creciente contacto de la población rural con el estilo de vida urbano. Tiempos de traslado más rápidos, vínculos familiares o vecinales fuera de las localidades rurales, presión para emigrar, aunque sea temporalmente, mayor acceso a medios de comunicación masivos y a las nuevas tecnologías, han venido influyendo en la población rural y, por supuesto, en el uso y valoración de sus len-

⁵ Aunque no todas están igualmente amenazadas, algunas de ellas incluso se encuentran en un proceso de expansión demográfica, (Ordorica, Rodríguez, Velázquez y Maldonado, 2009).

⁶ De acuerdo con las convenciones censales mexicanas las poblaciones con menos de 2500 habitantes se consideran rurales, entre 2 500 y 15 000 se consideran semiurbanas y más de 15 000 pertenecen a la categoría de urbana.

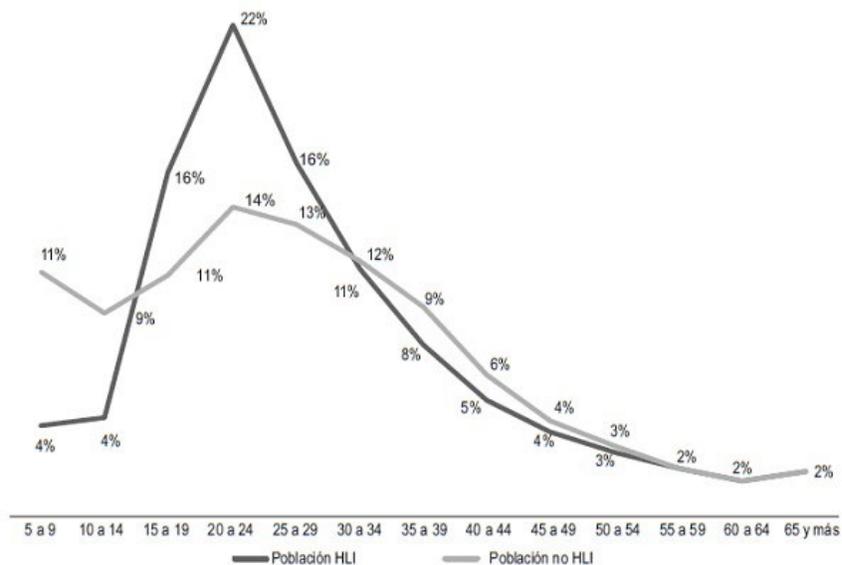


guas originarias con el resultado de un mayor uso del español en la vida cotidiana. Sin embargo, tal influencia es una especie de espada de dos filos ya que, por una parte, contribuye a la erosión del uso y valoración de las lenguas originarias, pero por otra, fortalece la capacidad de organización de sus hablantes para mantenerlas. En consecuencia, sería deseable aprovechar esto último para la definición de estrategias de planeación lingüística.

Entre los factores que han tenido gran impacto en la transformación de los pueblos originarios en las últimas décadas deben considerarse los numerosos —si no es que masivos— desplazamientos de la población indígena fuera de sus comunidades. Si bien no es un fenómeno nuevo, el proceso se ha intensificado a partir de las modificaciones constitucionales de 1992. Buena parte de la población que reside en localidades urbanas y semiurbanas es consecuencia de la migración causada por las políticas iniciadas en la última década del pasado siglo.

El gráfico siguiente muestra el impacto migratorio entre la población indígena. Una alta proporción de los jóvenes indígenas sale de su lugar de origen, propiciando, por una parte, una mayor necesidad de hablar español y por otra, un consecuente debilitamiento en el uso de las lenguas originarias.

Población migrante interestatal reciente por grupo de edad para hablantes y no hablantes de alguna lengua indígena en México, 2015



Fuente: Granados y Quezada, 2018.



Debe tenerse en cuenta, además, que los desplazamientos de población indígena fuera de sus comunidades se han extendido más allá de las fronteras nacionales, al grado de que ya existen comunidades bien establecidas y organizadas en los EUA, lo que, a su vez, facilita la migración gracias a las redes sociales de ayuda que se han ido estableciendo a lo largo de los años. De nuevo, el efecto de la migración abarca prácticamente todos los ámbitos de la vida, tanto entre quienes han tenido que dejar sus hogares y familias, como entre quienes quedaron en las comunidades de origen⁷.

Suele considerarse a la educación indígena como un instrumento para el arraigo a las regiones originarias, sin embargo, la educación escolarizada en el medio indígena es vista como un medio que facilita y, en ocasiones, motiva la migración. En efecto, los niveles educativos de la población indígena, aunque inferiores a la media nacional, se han incrementado generación tras generación. No obstante, el ideal de una educación bilingüe aún está lejos de ser realidad. La organización de las escuelas y la práctica de muchos maestros no propicia la práctica bilingüe en las escuelas. Una mayor participación de las familias y las comunidades en las actividades escolares es un factor significativo en el interés por los idiomas originarios en la educación de los niños (Baronet, 2013). Por otra parte, cada vez más niños llegan a la escuela con predominio del español sobre la lengua de sus padres. De acuerdo con una de las últimas publicaciones del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE, 2018) casi 1 de cada 10 niñas y niños monolingües de entre 6 y 11 años no asistía a la escuela, lo que significa el mayor rezago en la asistencia para este grupo de edad. De los estudiantes de 12 a 14 años sólo 64.6% de quienes eran monolingües asistió a la escuela, a diferencia de 93.8% de la población que no se clasificó como indígena (pág. 15). En el tipo de servicio indígena, 65.9% de las escuelas eran multigrado, en tanto que en el servicio general la proporción era de 32.6% (pág. 18). La mayoría de las escuelas multigrado se encuentra en localidades de menos de 2500 habitantes. Del total de las primarias que se ubicaban en localidades de menos de 2500 habitantes, 69.6% era multigrado (pág. 18).

En lo que respecta a la educación primaria, del conjunto de primarias indígenas 8.3% no contaba con docentes hablantes de al menos una lengua de la comunidad. Si bien la cobertura en educación secundaria y media superior es menor en relación con la población total, el acceso de la población indígena se ha incrementado de manera significativa, en tanto la cobertura en primaria es prácticamente universal desde hace años. Desde los primeros años 2000, la educación superior indígena ha recibido un gran impulso⁸, lo que ha propiciado un aumento significativo en la for-

⁷ En este sentido, son especialmente relevantes los hallazgos de King y Haboud (2011) en una localidad de habla quechua en Ecuador.

⁸ Universidades y Normales Interculturales, becas de diverso tipo dirigidas específicamente a estudiantes indígenas, apoyos en universidades convencionales para acompañar y mejorar la permanencia y la trayectoria académica en el nivel terciario.



mación de profesionales indígenas y más en general un sector indígena más activo socialmente, más reflexivo y crítico, aunque todavía la proporción de estudiantes indígenas sigue siendo menor a la media nacional y la calidad de sus trayectorias universitarias también son inferiores a la media nacional. De todas formas, la presencia de las lenguas indígenas en el nivel universitario es ahora mayor que en niveles educativos inferiores. Actualmente existen once universidades interculturales y otras tantas normales también interculturales, además de que en las universidades llamadas convencionales⁹ el papel de la interculturalidad en su organización académica ha ocupado un lugar destacado en los debates. Sin embargo, el interés por las lenguas indígenas en este nivel educativo corre el riesgo de tomar un sesgo más bien académico¹⁰, pero que no necesariamente contribuya al uso habitual de las lenguas indígenas entre las comunidades de hablantes.

De nuevo, además de la información numérica, hay que considerar la experiencia de los pueblos en relación con la educación. Y en ese sentido, se espera una educación mejor, que requiere de una mejor atención al bilingüismo y a las lenguas originarias. El bilingüismo es necesario y valorado, y la educación es un instrumento importante, aunque no el único, para alcanzarlo. Sin embargo, el proyecto educativo para el medio indígena no ha cumplido con esa necesidad y, a pesar de los años transcurridos, no está todavía en condiciones de hacerlo.

Los caminos en muchas regiones indígenas han facilitado el tránsito a otras regiones aun cuando, comparativamente, existen regiones de difícil acceso todavía¹¹. El tránsito de ida y vuelta entre localidades urbanas y rurales incide en los hábitos y experiencias cotidianas entre la población indígena, básicamente poniendo al alcance de todos, especialmente los jóvenes, el estilo de vida urbano. A lo anterior se debe sumar un mayor acceso a los medios de comunicación, principalmente la televisión, la internet y la telefonía móvil. Especialmente esta última se ha convertido en un importante canal para el uso de las lenguas indígenas, aunque también ocurre en internet e incluso en televisión que es cada vez más común escuchar las lenguas indígenas. La presencia de activistas y de artistas (personas dedicadas a la música, la pintura, la creación de textiles, el cine, la literatura, la academia), que se manifiestan mediante diversos canales, han venido expandiendo su presencia y su voz en la sociedad nacional, no solamente creando mayor consciencia de la existencia y valor de las lenguas originarias, sino además difundiendo su sentir y su pensamiento entre la sociedad mexicana.

9 El término “universidades convencionales” refiere a universidad sin enfoque intercultural.

10 Es decir, ocuparse de las lenguas originarias como objeto de estudio y utilizarlas sólo en espacios especializados.

11 La región de la Montaña en Guerrero, por ejemplo.



En suma, las condiciones sociales de los pueblos indígenas han cambiado sustancialmente, y con ellas, las condiciones, posibilidades y valoraciones para el uso de sus lenguas originarias. Los cambios mencionados son, a la vez, causas y consecuencias de transformaciones en las actitudes, creencias y valores de los pueblos originarios sobre sí mismos, y quizás más importante, sobre su visión de la sociedad mexicana en conjunto y de su posición en ella. Contra la tendencia a ver a los pueblos indígenas como un conjunto homogéneo e indiferenciado, lo cierto es que constituyen una población sumamente diversa. No sólo en términos étnicos (tseltales, triquis, totonacos, seris, etcétera.) sino en términos sociales (educación, residencia, estrato económico, entre otros), lo que resulta en experiencias de vida igualmente diferenciadas y marcadas además por otros factores como la migración, oportunidades laborales o relaciones familiares.

En otras palabras, hay muchas formas de ser indígena en la actualidad. Además de las familias rurales y campesinas, también defienden su lengua y su identidad jóvenes que han crecido en zonas urbanas, marginales o no, frecuentemente con actitudes contraculturales y que no se identifican ya —o no del todo— con las creencias y valores de la vida rural, pero sí con sus idiomas y su pertenencia al pueblo originario de su familia. Jóvenes nacidos en los EUA y que han hecho su vida en aquel país, pero que no han renunciado a sus raíces y que mantienen de manera colectiva y organizada, aunque sea incluso a nivel familiar, su herencia cultural. Lo mismo vale para niños y jóvenes que han crecido fuera de las comunidades de origen de sus familias en diferentes regiones de México. Esto significa que se están desarrollando nuevos elementos de identidad motivados por nuevas condiciones de vida.

Las identidades se mantienen, pero no son una simple reproducción de la tradición, sino más bien una resignificación de ella. Una forma distinta de continuar siendo los mismos. En este sentido, estos cambios ideológicos o culturales expresan, además, una forma emergente de visualizar a la sociedad en su conjunto; una sociedad realmente plural, no sólo una sociedad que integre o asista a la población indígena, sino de la que sea parte constitutiva. En relación con la protección y desarrollo de las lenguas indígenas, esto supone políticas más inclusivas que reflejen cómo se ven a sí mismas las comunidades originarias y que sean más acordes con la mayor consciencia de su dignidad y sus derechos como personas y como pueblos. Las políticas desarrolladas en los años noventa del siglo pasado se concentraron en reconocer la diversidad cultural y lingüística de la nación lo cual, si bien es altamente valorable, dejó en segundo plano las demandas más sentidas por los pueblos indígenas: la defensa del territorio y sus recursos, así como la capacidad para decidir por sí mismos las cuestiones que les atañen. Las políticas basaron su visión en considerar la pluralidad de la nación como una cuestión “cultural” y, por tanto, los esfuerzos se concentraron en la protección, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas en tanto expresiones de la riqueza e identidad cultural de los pueblos indígenas. Ahora es claro que es igualmente importante considerar



la atención a la diversidad como un asunto fundamental para la gobernanza en una nación plural, es decir, como un asunto de orden político, no sólo cultural, para que el gobierno funcione con equidad y justicia para todos. Dicho en otras palabras, se trata de quién decide qué se hace, cómo y para qué en relación con las lenguas originarias. Replantear este asunto desde esta perspectiva, requiere reformular las políticas públicas y las estrategias a seguir.



¿Cuál es la visión que guía este Plan?

Un Estado plurilingüe para una sociedad incluyente

El desplazamiento de las lenguas indígenas de los espacios públicos y de prestigio ha sido un factor muy poderoso en la hegemonía actual del español como lengua “oficial” de la República, ya que, aun cuando jurídicamente el español no es lengua oficial, en los hechos funciona como tal. Es ya un proceso que se ha “naturalizado”. Siglos de exclusión de las lenguas originarias de los espacios oficiales y de prestigio, han limitado su uso a los ámbitos comunitarios y familiares donde la escritura ha tenido relativamente poca utilidad. Conviene recordar que durante los trescientos años de colonia española las lenguas originarias tenían un lugar reconocido pero local en la vida y la administración pública. Sería hacia el final del período colonial que se trató de poner en práctica la castellanización idiomática de la población indígena, proyecto que sería aplicado con mayor empeño en el México independiente, cuando la nueva nación buscaba conformarse según el modelo de Estado-nación, a partir del ideal europeo de “un Estado-una nación-una lengua”. Desde entonces, el español ha fungido como el modelo prestigioso de hablar y las lenguas originarias consideradas como hablas con poca valía social. En otras palabras, han sido sometidas a un proceso de minorización lingüística. Una política lingüística vista desde los pueblos originarios tiene que tomar en cuenta esta causa estructural de la minorización lingüística y tratar de revertirla o compensarla. Para hacerlo es necesario comenzar a posicionar a las lenguas originarias en situaciones oficiales y de prestigio.

En la práctica, esto supone su uso en instituciones oficiales públicas y en situaciones con prestigio social: medios de comunicación, cine, literatura, etc. En suma, que se pueda hablar de cualquier cosa en cualquier situación, lo cual significa hacer que la presencia y uso público de las lenguas indígenas sea algo cotidiano. Introducir la escritura en los procedimientos de la administración pública requiere normas de escritura para uso institucional. La escritura en este contexto requiere un estilo más formal, más convencional y con claridad léxica o semántica. Es decir, exige un esfuerzo de expansión o desarrollo funcional, desde su propia riqueza discursiva, para adaptar la comunicación escrita a contextos poco habituales en lenguas indígenas.

Desde 1992 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el carácter culturalmente plural de la nación mexicana, sin embargo, las instituciones del Estado continúan actuando de manera monolingüe. Con pocas, aunque importantes excepciones, el Estado mexicano continúa utilizando únicamente el español en los tres poderes que lo conforman y en prácticamente todas sus instituciones y en todos sus niveles. Es difícil construir una nación plurilingüe con un Estado mo-



nolingüe. La presencia de las lenguas indígenas en las instituciones públicas es indispensable para alcanzar la equidad en el acceso a los servicios del Estado y para acrecentar el prestigio social de las lenguas originarias.

El momento actual de México posibilita un cambio en esta dirección. Nos encontramos en un punto de inflexión donde las estrategias seguidas hasta hoy parecen haber alcanzado sus límites y es necesario buscar alternativas más acordes con las condiciones de los pueblos indígenas en la actualidad.

Las manifestaciones de los pueblos indígenas expresan su deseo por ser reconocidos como pueblos que son parte de la nación, no solamente como pueblos con culturas diversas. Esta es la diferencia entre un estado plurinacional en contraste con un estado que reconoce la diversidad lingüística pero no la integra como parte de su organización y funcionamiento.

La diversidad lingüística como parte de la riqueza cultural, atañe, parcialmente, a la identidad, pero el resto de esos intereses aparecen en las políticas lingüísticas como cuestiones aisladas e inconexas. Es momento de diseñar políticas más integrales, que procuren ver a los pueblos como parte del Estado mexicano, con derecho a participar en el diseño mismo de las políticas, su implementación y su seguimiento. En otras palabras, se trata de colocar a los pueblos indígenas en una posición central en la orientación de nuevas políticas lingüísticas.

El ámbito cultural y educativo en el que se han centrado principalmente los derechos lingüísticos resulta limitado, para expandir el uso, el orgullo y el prestigio actual de las lenguas originarias, así como para incidir en la sociedad hispanohablante donde son frecuentes actitudes discriminatorias y racistas derivadas de un desconocimiento tanto de la diversidad lingüística viva como de la legislación existente en materia de lenguas indígenas. El reconocimiento de México como una nación plural ha permitido avances significativos en el reconocimiento de la diversidad y riqueza cultural y lingüística emanada de los pueblos indígenas, sin embargo, no se ha logrado todavía que el Estado funcione como una entidad pública plurilingüe, condición necesaria para que el reconocimiento de la diversidad se traduzca en condiciones reales de acceso de las lenguas originarias a las instancias públicas.

La transformación de las comunidades y de los pueblos indígenas en las últimas décadas ha conducido a un gran cambio en sus demandas y expectativas. Ya no resulta suficiente ofrecer educación primaria en la lengua materna de los niños y jóvenes o exaltarlas como parte de la riqueza cultural de la nación. Por ejemplo, la demanda educativa, sobre todo en el nivel secundario y terciario, cada vez cuenta con mayor participación de hablantes de las lenguas originarias, quienes incluso están generando sus propios proyectos educativos por considerar que la oferta que reciben limita la inclusión de sus lenguas y culturas en los procesos educativos. De



hecho, no sólo están en cuestión las estrategias educativas, sino que incluso las políticas lingüísticas en un sentido más amplio están siendo analizadas y puestas en tela de juicio por los mismos hablantes.

Por otra parte, si bien acuerdos o políticas en beneficio de las lenguas indígenas pueden entrar en vigor casi inmediatamente después de ser aprobados, sus efectos comienzan a ser observables años después. Los cambios en los comportamientos lingüísticos son lentos. Por ello, el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032 ofrece una gran oportunidad para poner en marcha acciones a mediano y largo plazo con corresponsabilidad y con la participación activa de los pueblos y comunidades indígenas, que permitan establecer bases más sólidas para el fortalecimiento, revitalización y desarrollo de las lenguas nacionales, a partir de un replanteamiento de las políticas lingüísticas seguidas hasta ahora.

El bilingüismo como factor de desarrollo humano

Es sabido que hablar dos o más lenguas es un indicador de desarrollo personal y social. Sin embargo, el bilingüismo suele valorarse si se trata de lenguas extranjeras mas no de lenguas originarias. México es uno de los países que más aportan a la riqueza lingüística del planeta, pero esta riqueza es desaprovechada cuando no se valora e impulsa el bilingüismo lengua indígena-español. Una aspiración de este plan de acción es hacer del bilingüismo una práctica común y un factor de desarrollo humano, explotando el enorme potencial que representa para las personas y para la sociedad.

Las lenguas indígenas se encuentran al margen de la sociedad mexicana y son consideradas como asunto casi exclusivo de sus hablantes. Sin embargo, como reconoce la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, son lenguas nacionales, es decir, son lenguas de la nación y en ese sentido son parte del patrimonio de todos los mexicanos. En los hechos, todavía es difícil para la inmensa mayoría de los mexicanos acceder al aprendizaje o conocimiento de alguna lengua indígena. A fin de promover el multilingüismo en México es necesario hacer más accesible el aprendizaje de lenguas indígenas para toda la población, por lo que será fundamental promover la enseñanza de idiomas indígenas como segunda lengua, especialmente entre quienes ya no tienen una lengua originaria como lengua materna sino como una lengua de herencia.



¿Qué deseamos lograr?

- » Colocar en una posición central a las comunidades hablantes de lenguas originarias en el diseño, implementación y seguimiento de las acciones de planificación lingüística, facilitando su organización y articulación.
- » Establecer las bases para la construcción de un Estado plurilingüe.
- » Promover y generalizar el bilingüismo como una forma de vida habitual en todos los ámbitos sociales.
- » Generar las condiciones para:
 - * Reanimar el uso familiar y la transmisión intergeneracional de las lenguas.
 - * Revitalizar el uso habitual de las lenguas a nivel comunitario y regional.
 - * Promover el uso institucional de las lenguas en los tres órdenes de gobierno, a partir de criterios de pertinencia¹².

Principios, Estrategias y Acciones

En colaboración con hablantes de las lenguas indígenas y en consonancia con los propósitos de la UNESCO en esta materia, el INALI propone el presente Plan de Acción de México para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032. El plan de acción que aquí se presenta es orientado por tres principios fundamentales: la centralidad de los pueblos indígenas, la corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno y la transversalidad de la atención a la diversidad lingüística. Estos principios se ven reflejados en las estrategias y acciones propuestas.

Principios

Centralidad de los pueblos indígenas

Una de las mayores debilidades de las políticas lingüísticas seguidas hasta ahora, es el papel periférico que han tenido los pueblos indígenas en la planificación

¹² Nos referimos a criterios relacionados con los territorios en que se habla cada lengua, con la variación lingüística, con el derecho de las personas al acceso a otros derechos a través de su lengua propia, entre otros.



lingüística relacionada con sus lenguas. Crear condiciones para posicionar a los pueblos originarios en un lugar central en los procesos de planificación, gestión y seguimiento, así como reconocer y fortalecer los procesos autogestivos existentes en la materia, constituye un principio fundamental para adecuar las políticas lingüísticas a las condiciones sociales de los pueblos y comunidades en la actualidad. Este principio es parte, también, de los principios fundamentales de la Declaración de Los Pinos y del Plan de Acción Mundial para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022- 2032.

Poner en el centro a los pueblos significa contribuir a fortalecer su agencia para llevar a cabo acciones de planificación lingüística pensadas y conducidas por ellos mismos, con el acompañamiento de aliados y en corresponsabilidad con los tres órdenes de gobierno. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de los pueblos indígenas a la autonomía en la promoción y desarrollo de sus idiomas, sin embargo, aún no hay condiciones suficientes para que puedan hacer efectivo ese derecho. Para avanzar en esta dirección es necesario delegar e integrar a grupos organizados de hablantes de las distintas lenguas del país para que asuman la responsabilidad de dar seguimiento a las acciones emprendidas en el decenio, tanto por ellos mismos como por instituciones y demás agentes de manera corresponsable. En primer lugar, avanzar en la centralidad de los pueblos indígenas es ir en consonancia con las demandas de los pueblos originarios de México, expresadas tanto por sus liderazgos sociales, intelectuales como por autoridades tradicionales. Ya no es posible planificar y dar seguimiento a acciones de revitalización, promoción o desarrollo de las lenguas indígenas sin el concurso y participación directa de los propios involucrados, es decir, las comunidades de hablantes. Además, estas demandas coinciden con la perspectiva general del actual gobierno de la república en el sentido de fomentar políticas sociales inclusivas, que no dejen fuera a quienes hasta ahora han sido excluidos de la definición de las cuestiones que les atañen, como es el caso de los pueblos indígenas.

Transversalidad de la atención a la diversidad lingüística

El segundo principio que guía este plan de acción es hacer de la atención a las lenguas originarias una responsabilidad transversal en el ámbito del gobierno y del Estado. La separación de responsabilidades en ámbitos distintos (salud, educación, procuración y administración de justicia, comercio, medios de comunicación, cultura, hacienda pública, economía, finanzas, fisco, entre otros) conduce a que la atención a las lenguas nacionales también tienda a verse como un ámbito distinto y separado de los demás. Para efectos de la atención de las instituciones del Estado, esa tarea suele recaer en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Sin embargo, la necesidad de atención a los hablantes de lenguas originarias atraviesa, al igual que el lenguaje, a todos los ámbitos públicos y servicios del Estado, por lo que es necesario que se involucren y comprometan todas las instituciones públicas. Por



otra parte, los esfuerzos institucionales aislados y desvinculados entre sí reflejan, por una parte, la ausencia de una verdadera política lingüística de Estado y, por otra, conduce a ineficiencias y duplicidades que causan confusión y escepticismo a nivel de las comunidades.

Corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno y los pueblos indígenas

La participación y corresponsabilidad en la planificación, gestión e implementación de acciones para fortalecer a las lenguas originarias es una condición necesaria para hacer efectiva la autonomía de los pueblos a conservar y proteger su patrimonio cultural. Establecer condiciones para la participación directa de las comunidades en proyectos con apoyo o colaboración institucional en los que se delegue la responsabilidad de gestión y operación de los proyectos, pero con rendición de cuentas a sus comunidades y a las instituciones, es lo que esperan los colectivos organizados. Así se pueden poner en marcha proyectos con una responsabilidad de ida y vuelta, donde las instituciones cuentan con la responsabilidad de los colectivos y organizaciones locales y éstas con la colaboración institucional, en lugar de los procesos unilaterales generalmente aplicados.

Por otro lado, no hay que olvidar que la promoción del uso, revitalización y fortalecimiento de lenguas históricamente minorizadas es una tarea muy compleja que no puede depender de un solo actor. La desarticulación entre las acciones implementadas por las distintas instituciones y los distintos niveles de gobierno, ha sido uno de los principales frenos a la instalación de una política de multilingüismo en el país. Se ha señalado ya que la atención a la diversidad lingüística debe ser un tema transversal, pero es importante, además, la vinculación, articulación y colaboración a nivel vertical y horizontal, es decir, entre el nivel federal, estatal y municipal de cada sector; entre los diversos sectores y al interior de los mismos.

Por otra parte, lograr la participación y corresponsabilidad contribuye a fortalecer la sostenibilidad de las acciones para las lenguas originarias. Desde hace muchos años se ha podido ver que la mayoría de los programas dirigidos a fortalecer las lenguas indígenas subsisten en tanto cuentan con apoyos externos, ya sean gubernamentales o de otra fuente. Pero en cuanto tales apoyos dejan de aplicarse, generalmente las iniciativas languidecen hasta desaparecer. Para evitar esta situación conviene explorar formas de organización que permitan mantener el funcionamiento de las acciones dependiendo lo menos posible, de los apoyos externos. Lograrlo supone, la participación y agencia directa de las comunidades hablantes, enraizar las acciones en las prácticas habituales de la comunidad e involucrar a la mayor parte de sectores sociales e institucionales.



Estrategias

En concordancia con los principios de este plan de acción, se establecen las siguientes estrategias que permiten dirigir las acciones hacia el mejor logro posible de los objetivos.

Planificación lingüística comunitaria

El INALI ha venido desarrollando una estrategia de trabajo basada en la planificación lingüística comunitaria, con el propósito de poner bajo control de colectivos organizados de hablantes la planificación lingüística en sus comunidades, regiones y a nivel nacional. Esta estrategia permite fortalecer los proyectos en favor de las lenguas indígenas generados a partir de las necesidades y las condiciones locales, es decir, mediante una planificación lingüística desde la base. Con la labor de los Consejos o Comités de Planificación Lingüística Comunitaria, las iniciativas partirán desde las comunidades mismas a partir de sus necesidades, sus intereses y con su propia visión. Hasta ahora, la mayoría de las iniciativas para el mantenimiento o desarrollo de las lenguas originarias suelen ser externas a la comunidad (instituciones gubernamentales o académicas, ONGs, iglesias, agencias de cooperación internacionales, fundaciones nacionales o extranjeras) y generalmente pierden ímpetu o desaparecen junto con el agotamiento de los apoyos externos. Además, inevitablemente, tales iniciativas responden a agendas ajenas a la comunidad, incluso cuando se lleven a cabo con su consenso. Una planificación comunitaria, en cambio, busca también que tales iniciativas sean generadas por la propia comunidad de hablantes, es decir, de acuerdo con su visión de la situación y de acuerdo con los propósitos y las expectativas locales. El resultado es el empoderamiento de los propios hablantes para dar continuidad a las acciones de planificación lingüística.

Integralidad de las políticas lingüísticas

Los procesos de planificación lingüística son procesos sociales y por tanto involucran a la sociedad en su conjunto, o más precisamente, a agentes sociales de diversos sectores (educación, salud pública y privada, comercio, administración pública, radio pública y privada, transporte, instituciones de investigación y educación superior). Focalizar en un solo ámbito social los esfuerzos de mantenimiento y desarrollo lingüístico conduce a que incluso los casos de éxito se diluyan en prácticas castellanizantes, como resultado de los procesos de minorización arriba mencionados. Así, por ejemplo, un profesor de primaria que logra que sus alumnos lean y escriban en su lengua, ve como al dejar la escuela sus alumnos nunca más vuelven a escribirla o leerla, porque no hay razones ni necesidad de hacerlo. Es necesario tomar una perspectiva integral en la planificación lingüística de manera que los esfuerzos hechos en una parte no se pierdan en las otras. De ahí la importancia de generar vínculos o alianzas con diversos segmentos de las localidades a fin de generar sinergias locales



que se refuercen entre sí. Los consejos de planificación lingüística posibilitan, por una parte, generar iniciativas integrales enraizadas en las problemáticas locales y en la visión de las comunidades, esto es, acciones de planificación lingüística de abajo hacia arriba que son, en consecuencia, significativas para las comunidades de hablantes de las lenguas locales. Por otra parte, favorecen la sostenibilidad de los proyectos en tanto se trata de proyectos endógenos y no de iniciativas externas necesitadas de apoyos igualmente externos para su continuidad.

Institucionalización de las lenguas originarias

La exclusión de las lenguas originarias del funcionamiento de las instituciones públicas constituye una seria desventaja para quienes no dominan el español, limitando la posibilidad de acceder a los servicios públicos, a lo que, como ciudadanos mexicanos, tienen derecho. Más aún, desde 2003 las lenguas originarias han sido reconocidas en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas como lenguas nacionales, lo que las coloca no sólo como entidades susceptibles de protección y tutela, sino como idiomas de la nación. No obstante el reconocimiento expreso en la LGDLPL, el funcionamiento de las lenguas originarias como lenguas nacionales no ha conducido a cambios sustanciales en su presencia en las instituciones del Estado. De ahí que un principio de este plan de acción sea precisamente, el avanzar en la institucionalización de las lenguas originarias, es decir, en el progresivo incremento del uso y de la presencia de las lenguas indígenas en el funcionamiento de las instituciones del Estado. Un ejemplo, aparentemente pequeño pero que refleja un gran paso en la presencia de lenguas indígenas en instituciones fuera del ámbito educativo y cultural, es el reciente reconocimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública de las lenguas indígenas como un elemento de mérito en la valoración del servicio profesional de carrera.

Sinergias interinstitucionales

Una estrategia de gran importancia es trabajar en la creación de sinergias institucionales. Derivado del principio de transversalidad, el trabajo colaborativo, conjuntando los recursos de las diversas instituciones con una perspectiva compartida, da lugar a un uso más eficiente de los recursos, y al tener objetivos y metas comunes, los resultados son mejores. Utilizar los fondos de cada institución en proyectos compartidos, por ejemplo, contribuirá a un mejor financiamiento y a un mejor aprovechamiento de esos fondos en favor de las lenguas originarias. Pero también podrán generarse sinergias a partir de recursos humanos, donde personal de distintos ámbitos de la administración pública trabajen conjuntamente en proyectos comunes. Una participación importante es la del sector académico ya que muchos profesionales provenientes del ámbito universitario o de la investigación han acompañado desde siempre los esfuerzos por la conservación de los idiomas originarios. Por la problemática misma, los estudiosos suelen estar involucrados en acciones



concretas para la revitalización o el mantenimiento lingüísticos. Es decir, no solamente observan o estudian los procesos, sino que intervienen en ellos. No obstante, en primer lugar, por su condición misma de académicos, su responsabilidad principal es la de producir conocimiento y, en segundo término, lograr la revitalización. En segundo lugar, el involucramiento de los académicos en acciones de desarrollo lingüístico por lo general es de manera personal no institucional. La cobertura institucional se interesa principalmente en la producción académica. La mejora de las condiciones de las lenguas indígenas es así un efecto deseable, pero no necesario. En tercer lugar, y como consecuencia de lo anterior, el papel de los hablantes mismos en el diseño y planeación de las acciones de mantenimiento pueden quedar subordinados a los proyectos académicos, en la medida que éstos son legitimados y sancionados por instituciones académicas, no por las comunidades de hablantes. Una política lingüística que procura poner en el centro a los pueblos indígenas debe crear condiciones para que las instituciones académicas colaboren más directamente con las comunidades indígenas para la planificación lingüística, de manera que la planificación no esté regida sola o principalmente por la agenda académica. Sin embargo, el apoyo del sector académico es relevante para orientar la pertinencia y eficacia de los proyectos de mantenimiento o revitalización.

Impulso al uso social de las lenguas indígenas nacionales

El apoyo oficial a la creación literaria en lenguas indígenas desde hace unos treinta años ha propiciado la escritura en lenguas indígenas en formatos de muy diversa índole: narraciones, cuentos infantiles, crónicas, tradición oral, poesía. Estos tipos de creaciones literarias están cada vez más afianzadas y constituyen un pilar fundamental en la recreación de las lenguas y culturas originarias y en el fortalecimiento de las identidades propias.

El conjunto de escritores en lenguas originarias se ha consolidado como un faro para el fortalecimiento del pensamiento indígena y para el desarrollo de sus formas de expresión oral y escrita. El apoyo a la literatura indígena constituye, por tanto, un sólido recurso para impulsar el desarrollo y fortalecimiento de las lenguas originarias como medios de expresión y reflexión, así como para su desarrollo escrito más particularmente. Sin embargo, la difusión de la producción literaria entre las mismas comunidades hablantes de esas lenguas todavía es limitada. Por lo que es necesario mejorar las condiciones de difusión. Por una parte, se requiere fortalecer la alfabetización en lenguas indígenas especialmente entre niños y jóvenes de manera que puedan leerlos. Hay avances significativos, pero todavía no es suficiente a pesar de los esfuerzos por fortalecer la educación bilingüe.

Por otra parte, la literatura juega un papel fundamental en la expansión o desarrollo de una lengua. Propone y difunde formas de expresión para diferentes situaciones y distintos participantes ampliando así la capacidad comunicativa de la lengua.



Contribuye a afianzar convenciones ortográficas y léxicas. Dicho más llanamente, la literatura en lengua indígena representa un referente de escritura, porque para escribir es necesario leer, es decir, tener un ejemplo de cómo se hace. Además, y probablemente más importante, la literatura indígena expresa perspectivas propias de las cosmovisiones indígenas, contribuyendo al conocimiento de formas de pensamiento y de sentir distintas, enmarcadas en las culturas y las palabras de los pueblos originarios.

Una actividad creativa relacionada con la literatura es la producción y ejecución musical. La producción en lengua originaria ahora abarca todos los géneros musicales y resignifica —da un nuevo significado— a las lenguas y las identidades. Por ejemplo, un ejecutante y creador de rap en idioma mazahua, es conocido también en los Estados Unidos, donde los jóvenes mazahuas se apropian en sus propios términos del idioma de sus mayores, y lo adaptan y renuevan para expresar sus propias experiencias de vida en una extensión de la comunidad mazahua. Las lenguas vivas se adaptan y cambian. Si se quiere mantenerlas vivas hay que apoyar la construcción de su propio camino. Por eso es importante apoyar también la creatividad musical de los jóvenes indígenas y la búsqueda de nuevas expresiones en su lengua originaria. Lo mismo vale para otras expresiones artísticas y creativas.

Los niños y jóvenes indígenas, como todos los jóvenes, utilizan cuanto pueden la telefonía móvil, con todas las posibilidades que ofrece, como medio de comunicación con sus familias, parientes y paisanos, lo que les permite reproducir en este canal los hábitos comunicativos establecidos con ellos, lo que frecuentemente significa utilizar su lengua materna, abriendo posibilidades de mantenimiento y expansión más allá del territorio local. Más aún, las redes sociales posibilitan ahora la comunicación con otros hablantes, incluso de variantes lingüísticas distintas, con un potencial incremento de inteligibilidad. Además de la posibilidad de ir consolidando normas multidialectales emanadas del uso práctico, tanto para los intercambios orales, como escritos. Actualmente es claro que apoyar el desarrollo de aplicaciones para facilitar el uso escrito de las lenguas indígenas en las redes sociales y en plataformas digitales puede contribuir al relativamente incipiente uso de las lenguas originarias en estos medios. El desarrollo de aplicaciones en lenguas indígenas, como de hecho ya está ocurriendo, contribuirá considerablemente a revitalizar las lenguas indígenas en la medida que abre posibilidades de comunicación significativas de manera más autónoma, especialmente entre los jóvenes.

Bilingüismo en la educación

Como saben quienes hablan más de una lengua, cada idioma es como una nueva ventana al mundo. Aunque se puede decir todo en cualquier lengua, hay que decirlo de manera distinta y eso obliga a pensar distinto y ver relaciones que de otro modo no podríamos imaginar. Entre muchas otras cosas, esa es una de las razones



por las que el bilingüismo es una forma de enriquecimiento intelectual y cultural, además de lo obvio: la posibilidad de comunicarnos con las personas que también hablan ese idioma. Promover el bilingüismo contribuye también a proteger los derechos de los grupos lingüísticos minoritarios, quienes se ven obligados a recurrir a los idiomas hegemónicos para muchas de sus actividades.

En la medida que una lengua es un hecho colectivo que vive y se (re)crea en la interacción cotidiana entre sus hablantes, el bilingüismo requiere de espacios sociales que lo hagan posible. Por ello, construir mejores condiciones para que las lenguas originarias puedan ser utilizadas para la mayor cantidad de funciones comunicativas en el mayor número de ámbitos sociales es necesario para fomentar el bilingüismo, no solo entre la población originaria, sino en toda la población. Sin embargo, todavía es incipiente el desarrollo de estrategias para la enseñanza aprendizaje bilingüe bien sustentadas didácticamente y con un firme conocimiento lingüístico. Para fortalecer la educación bilingüe se requiere, entre otras cosas, un mejor conocimiento de las estructuras lingüísticas de los idiomas originarios, así como la transformación de ese conocimiento en contenidos utilizables para la enseñanza.

Desde 1953 ha sido posición de la UNESCO que la enseñanza primaria debe llevarse a cabo en la lengua materna de los educandos; posicionamiento que se refrendó en 2003. Si bien tal posicionamiento es sano en principio, actualmente cada vez más niños y niñas indígenas tienen como lengua materna el español, pero sin menoscabo de su identidad étnica. Fortalecer la educación bilingüe permitirá un mejor tratamiento educativo de un fenómeno cada vez más frecuente en las aulas en comunidades indígenas: grupos con muy diversos grados de bilingüismo. Utilizar ambas lenguas en la enseñanza y en el aprendizaje hará posible formar niños bilingües independientemente de su lengua predominante.

Atención a comunidades residentes fuera de sus territorios tradicionales porque también son parte de los pueblos originarios

La migración hacia otros territorios del país o fuera de él es un fenómeno que existe desde hace décadas y se ha convertido ya en parte de la vida de los pueblos indígenas, dando lugar a identidades transterradas pero vivas. Las relaciones de solidaridad propias de los pueblos indígenas se reproducen en los lugares donde se reubican, junto con prácticas e interrelaciones traídas de sus lugares de origen, manteniendo así la continuidad con valores, creencias y formas de vida tradicionales, pero adaptadas al nuevo contexto. Con frecuencia, tal continuidad incluye su idioma. En efecto, con frecuencia las poblaciones transterradas han encontrado formas de utilizar su idioma aún en contextos poco propicios. Entre la población migrante por lo general sus culturas no han sido simplemente desplazadas, también se han enriquecido al actualizarse a nuevos contextos y a distintas prácticas sociales. Aunque también han contribuido a las comunidades donde ahora radican. Por ejemplo, la práctica



de acompañar los cortejos fúnebres con banda filarmónica, como se acostumbra en algunas regiones de Oaxaca, ha sido adoptada por la población general de una zona metropolitana del Valle de México por influencia de oaxaqueños radicados ahí.

La comunicación de los migrantes con sus comunidades de origen es fundamental para el mantenimiento y expansión de sus idiomas originarios, por lo que las políticas lingüísticas no pueden ignorarla. También el intercambio de expresiones artísticas en lengua indígena es un canal de fortalecimiento de las lenguas e identidades indígenas, tanto entre las comunidades migrantes como en las poblaciones de los asentamientos históricos. Las poblaciones indígenas migrantes no siempre logran conservar el uso habitual de sus idiomas y cuando lo hacen, con frecuencia lo modifican para hacerlo más compatible con sus necesidades comunicativas. Pero más que ver esas prácticas como una forma de contaminación o pérdida de autenticidad, hay que considerarlas como parte de la evolución histórica de las lenguas. Conviene recordar que las lenguas vivas cambian, solo las lenguas muertas se mantienen sin cambio.

Financiamiento adecuado para el logro de los objetivos y metas del plan de acción de México

Sabemos que la protección y revitalización de las lenguas originarias requiere financiamiento. Es importante destacar aquí que, a nivel de las comunidades, donde suelen trabajar los colectivos o grupos de base, el apoyo a los programas y proyectos es insuficiente, cuando no prácticamente inexistente. Es necesario desarrollar procedimientos para sostener e incrementar el financiamiento para los programas y proyectos en favor de las lenguas originarias, además de encontrar vías para que lleguen directamente a los grupos que gestionan y operan los programas.

Una demanda constante de los actores en defensa de las lenguas indígenas es el apoyo económico para los proyectos. También en los principios de la Declaración de Los Pinos y en el Plan de Acción Mundial se establece la necesidad de proveer los fondos suficientes para la realización del plan de acción de cada país. De ahí que una de las estrategias sea la de canalizar los fondos necesarios. Los recursos asignados por las instancias federales y estatales a la protección y fomento de las lenguas originarias están lejos de ser suficientes, por ello es necesaria una estrategia que posibilite orientar recursos ahora dispersos entre diversas instituciones y organizaciones públicas y privadas en un plan, al menos, parcialmente compartido.



Líneas de acción

Las acciones propuestas aquí, derivan de las estrategias expuestas en la sección anterior y se enmarcan en los principios planteados. Cada una de las líneas de acción siguientes, habrá de programarse de manera específica; cada una con sus metas pertinentes y su instrumentación logística correspondiente.

1. Crear Consejos o Comités de Planificación Lingüística Comunitaria, a nivel local, como una forma de enraizar acciones y estrategias transversales para la preservación, mantenimiento, desarrollo y/o revitalización de las lenguas indígenas nacionales, desde una óptica comunitaria y en función de las necesidades, avances, demandas y perspectivas que consideren convenientes para su comunidad o localidad.
2. Crear Consejos Técnicos Regionales para articular las demandas municipales con la región etnolingüística correspondiente, y para servir como puente con las autoridades estatales y federales a fin de fomentar sinergias institucionales y establecer mecanismos de acción corresponsable con todos los niveles de gobierno.
3. Crear un Consejo Técnico Nacional para generar una infraestructura que articule, oriente y dé seguimiento a los esfuerzos de promoción de las lenguas indígenas implementados en cada región etnolingüística.
4. Realizar foros regionales para compartir experiencias, objetivos, debatir estrategias, y acordar rutas de trabajo comunes para la planificación lingüística local y regional en beneficio del fortalecimiento de las lenguas originarias.
5. Crear institutos municipales y estatales de lenguas indígenas que impulsen y brinden orientación para la institucionalización de las lenguas originarias en instancias públicas y privadas a nivel comunitario, municipal y regional.
6. Impulsar la participación de ancianos y gente principal de las comunidades como autoridades o médicos tradicionales, por ejemplo.
7. Implementar observatorios lingüísticos para registrar la evolución de la situación de las lenguas originarias y con ello lograr una planificación lingüística más atinada y pertinente. Su propósito es registrar periódicamente los cambios sociolingüísticos cuya evolución es difícil de notar en períodos cortos de tiempo. Para ello es necesario elaborar un instrumento de registro en aspectos que se consideren relevantes acerca de la transmisión intergeneracional, uso habitual y uso institucional.



8. Hacer visibles a las lenguas indígenas a través de paisajes lingüísticos a fin de colocar el uso escrito de las lenguas indígenas nacionales en la vía pública mediante señales viales, anuncios y letreros en lengua originaria.
9. Promover actividades culturales como canto y poesía entre escuelas, incluso con niños hablantes de otras variantes a fin de promover la interdialectalidad, la identidad y aprecio por sus idiomas maternos o de herencia.
10. Facilitar la creación de radios comunitarias para el uso y fortalecimiento de las lenguas.
11. Impulsar el uso de lenguas originarias en programas o actividades que involucren a los diversos sectores de la comunidad, la localidad o la región, para revitalizar su uso habitual y para promover acciones transversales o integrales donde participe la comunidad en conjunto.
12. Establecer los medios institucionales y de valoración de las capacidades comunicativas para la certificación de profesionales bilingües como maestros de educación básica y superior, abogados, intérpretes y traductores, locutores y otros comunicadores.
13. Promover el bilingüismo y el multilingüismo en lenguas originarias en las instituciones públicas con el propósito de superar el monolingüismo del Estado, y con ello propiciar la igualdad sustantiva de los pueblos indígenas.
14. Crear las condiciones y normatividad que propicie la incorporación de recursos humanos, hablantes de alguna lengua originaria, en los municipios, con el propósito de brindar atención en lengua indígena en los servicios públicos.
15. Impulsar la creación de Academias de la Lengua, o instituciones semejantes, con el fin de contar con instancias especializadas en producir conocimiento en y sobre las lenguas originarias y con ello fomentar el desarrollo de recursos académicos originarios.
16. Establecer proyectos de colaboración con las instancias educativas y formadoras de maestros que habrán de laborar en el medio indígena, para que cuenten con mejores elementos para desarrollar una práctica docente realmente bilingüe.
17. Promover el uso y enseñanza de lenguas originarias en todos los niveles escolares, desde la educación preescolar hasta los estudios universitarios.



18. Impulsar con las dependencias del sector de Cultura y de Educación, la creación de materiales bilingües, didácticos y de otro tipo, para fortalecer la lectura en lenguas originarias entre niños y jóvenes.
19. Promover la colaboración de instituciones académicas con las comunidades y pueblos originarios para apoyar y acompañar las iniciativas en favor de sus lenguas indígenas.
20. Garantizar el derecho universal al intérprete en los procesos judiciales y servicios médicos.
21. Gestionar que las diversas instituciones de los tres poderes de la Unión y en los tres niveles de gobierno utilicen sus recursos de manera coordinada para financiar actividades en favor de las lenguas nacionales en sus ámbitos de competencia, en la medida que la atención a los idiomas originarios es una responsabilidad transversal que atraviesa las acciones de todas ellas.
22. Gestionar en el Congreso de la Unión y en los Congresos Estatales financiamiento para apoyar las acciones para la conservación y revitalización de las lenguas originarias.
23. Continuar con la elaboración, distribución y apropiación de alfabetos y normas de escritura de las lenguas indígenas, a fin de facilitar su uso escrito y especializado.
24. Producir glosarios y vocabularios especializados para uso escolar en áreas como matemáticas, ciencias y lenguaje, así como en el campo legal y de la salud.
25. Consensuar y difundir en los pueblos y comunidades los neologismos o términos especializados con el propósito de ampliar y apropiarse de nuevos espacios de uso de las lenguas originarias.
26. Difundir las publicaciones en lenguas originarias en las escuelas y las comunidades a fin de crear ambientes letrados.
27. Organizar actividades y eventos de intercambio cultural y artístico entre las comunidades residentes fuera de sus territorios tradicionales a fin de fortalecer los vínculos con sus comunidades de origen y para impulsar el uso de sus idiomas.
28. Impulsar acuerdos con autoridades municipales a fin de integrar el uso oral y escrito de las lenguas indígenas en los procedimientos administrativos y



de gobierno en los municipios con presencia significativa de hablantes de alguna lengua indígena. Una parte de esta iniciativa es la de promover la presencia de funcionarios o servidores públicos hablantes de lengua indígena de manera que el público que requiera algún servicio o atención pueda utilizar su lengua originaria si así lo desea. Otro aspecto por trabajar es la difusión de normas de escritura en documentos formales para la administración y la participación ciudadana. Particularmente el desarrollo de guías de estilo formal y de elaboración de las convenciones léxicas necesarias.

29. Impulsar convenios de colaboración con instituciones académicas para formalizar los apoyos a las iniciativas de mantenimiento y revitalización de las lenguas indígenas generadas por las comunidades de hablantes y con ello establecer vínculos éticos y corresponsables. La colaboración debe incluir como contraparte a grupos de hablantes organizados para definir conjuntamente los objetivos y resultados esperados de las intervenciones previstas en la planificación a construir. El aporte de las universidades y de los centros de investigación para la planificación lingüística es, y ha sido, invaluable, y lo será más aún si se logra vincular la capacidad de generación de conocimiento de las instituciones académicas para fortalecer los proyectos de mantenimiento y desarrollo lingüístico planteados por las comunidades de hablantes de lenguas originarias. Los convenios con instituciones académicas involucran también que éstas reconozcan las agendas de planificación lingüística de las comunidades como problemáticas legítimas para la indagación humanística y científica de su planta de investigadores.
30. Realizar talleres para el conocimiento e interiorización de normas de escritura de las lenguas indígenas para ir consolidando una comunidad de lectores y escritores en cada lengua.
31. Estimular la publicación y difusión de materiales de lectura en lengua indígena entre las comunidades hablantes de lenguas originarias.
32. Impulsar el uso de lenguas indígenas como medio de comunicación en medios y dominios públicos. Impulsar el uso de lenguas indígenas como vehículo de información para hablantes de lenguas originarias contribuyendo significativamente a la consolidación de comunidades de comunicación, además de promover la presencia de lenguas indígenas en los medios de comunicación dada la importancia que tienen para incrementar su prestigio y valor social.



33. Fomentar el prestigio y valoración de lenguas indígenas en las instituciones públicas locales. Esto deriva en gran medida de las acciones que pueden llevarse a cabo mediante ellas. Uno de enorme importancia es su utilización en espacios públicos.
34. Suscribir convenios con autoridades municipales para introducir el uso de lenguas indígenas en sus procedimientos de administración, de gobierno y especialmente en la atención ciudadana en municipios con presencia significativa de hablantes de alguna lengua originaria.
35. Fomentar el uso oral y escrito de lenguas indígenas en espacios y servicios públicos no gubernamentales, como comercios, servicios de salud privados, sucursales bancarias y en general en los ramos con atención al público.
36. Sensibilizar en talleres o foros a la población hablante de alguna lengua originaria para ser más tolerante con los jóvenes que no dominan el idioma de su comunidad, para incentivarlos a seguirlo aprendiendo y usando.
37. Poner las lenguas indígenas al alcance de la población mexicana en general para propiciar el multilingüismo.
38. Impulsar la formación de profesores de lenguas indígenas como segunda lengua mediante la colaboración con instituciones competentes en la materia. Hablar una lengua no significa que sepa como enseñarla. Enseñar una segunda lengua es un oficio que debe conocerse.
39. Promover la enseñanza de lenguas indígenas como segunda lengua mediante todos los canales o plataformas posibles (cursos escolarizados, a distancia, diseñados para el autoaprendizaje u otros).
40. Impulsar procesos de formación y actualización de promotores de lenguas originarias.
41. Promover el pago justo por servicios lingüísticos en lenguas indígenas.
42. Asegurar el acceso a financiamiento a proyectos comunitarios de revitalización, fortalecimiento y desarrollo lingüístico.
43. Impulsar y colaborar en la implementación de una educación realmente bilingüe, es decir, que utilice dos lenguas como medio de enseñanza y de aprendizaje, no sólo como objeto de estudio. Esto requiere acciones específicas diversas que van desde la formación inicial y continua de los docen-



tes, hasta la intervención en el diseño del plan de estudios, lo cual implica trabajo conjunto con los responsables de los distintos procesos y ámbitos educativos.

44. Apoyo con intérpretes a personas hablantes de lengua originaria que enfrenten procesos judiciales fuera del país.
45. Facilitar la interacción entre los miembros de los pueblos transfronterizos para evitar que las fronteras nacionales los separen.
46. Evaluar los alcances, cobertura y resultados de los objetivos estratégicos implementados por instituciones dedicadas a las lenguas indígenas.
47. Establecer mecanismos y protocolos legales para exigir el cumplimiento de la Ley General de Derechos Lingüísticos.
48. Facilitar el diseño e implementación de instrumentos para realizar diagnósticos comunitarios y censos sociolingüísticos que permitan diseñar políticas lingüísticas.
49. Fomentar sinergias entre Academias de lenguas indígenas, instituciones públicas y privadas, así como con los municipios de las regiones etnolingüísticas correspondientes para investigar, realizar documentación exhaustiva, normalizar y diseñar materiales didácticos bilingües y monolingües (lengua indígena), con pertinencia lingüística y cultural, con el propósito de fortalecer del desarrollo de las lenguas originarias.
50. Ampliar la atención lingüística a otras disciplinas, además de lo literario, que ayudan en la identidad cultural y lingüística, tales como el cine, los medios electrónicos a través de diversas plataformas digitales, así como los juegos prehispánicos.



¿Qué metas esperamos alcanzar?

- » Detener y revertir la pérdida de la transmisión intergeneracional de las lenguas originarias. Incrementar el número de niños y jóvenes que adquieren la lengua de sus familias y comunidades.
- » Fortalecer el uso habitual de las lenguas indígenas.
- » Ampliar y consolidar el uso institucional de las lenguas originarias.
- » Garantizar el derecho al intérprete.
- » Incrementar el prestigio de los idiomas originarios y el aprecio y orgullo de hablarlos.
- » Erradicar la discriminación por razones lingüísticas.
- » Incrementar la presencia de las lenguas originarias en los medios de comunicación, tanto en los convencionales como en los digitales
- » Contar con materiales didácticos y publicaciones para uso escolar.
- » Contar con normas de escritura para las lenguas originarias que aún no cuentan con ellas y actualizar las existentes.
- » Contar con maestros bilingües con mejor conocimiento acerca de sus lenguas y con mejores capacidades para trabajarlas en las aulas como medio de enseñanza y como objeto de aprendizaje.
- » Garantizar la articulación de proyectos y recursos instituciones municipales, estatales y federales con las iniciativas y proyectos comunitarios y regionales.
- » Aumentar el conocimiento sobre las lenguas originarias por parte de la sociedad nacional.



Palabras finales

El Estado mexicano es consciente de la gran responsabilidad que tiene con los pueblos originarios del país. Secularmente excluidos de la nación, del Estado y del gobierno han sido orillados a la periferia de la sociedad mexicana, tanto en términos sociales, como culturales y económicos. Recuperar la soberanía, la dignidad y el bienestar del pueblo, y especialmente de los menos favorecidos, exige dar especial atención a los pueblos originarios. Sin respeto a sus idiomas, no hay respeto a la dignidad de las comunidades de hablantes, ya que menospreciar una lengua, la que sea, implica el menosprecio a la dignidad de alguien, en la medida que todo idioma es la lengua materna de alguna persona.

Asumir las responsabilidades expresadas en este documento es un compromiso con los pueblos indígenas en la búsqueda de una nación y una sociedad más justas e incluyentes. Precisamente con ese ideal, México propone el plan de acción para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas que aquí se presenta.



Referencias bibliográficas

Documentos

- INALI. (2021). *Programa Institucional 2020-2024*. México: INALI.
- INALI. (2020). *Memoria del Congreso Internacional de Lenguas en Riesgo y Evento de Alto Nivel*. Complejo Cultural Los Pinos, México: Secretaría de Cultura – INALI.
- Secretaría de Gobernación. (2018). *DECRETO por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas*. México: *Diario Oficial de la Federación*, 4-12-2018.
- Grupo de Apoyo a las Lenguas Amenazadas-LINGUAPAX. (2021). Por una política lingüística formada e informada en México. *Ichan Tecólotl*, Vol. 32, núm. 345.
- H. Congreso de la Unión. (2003). *Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas*. México: *Diario Oficial de la Federación*, 13-03-2003.
- INEE. (2018). *Panorama educativo de la población indígena y afrodescendiente, 2017*. México: INEE - UNICEF.
- OIT. (1989). *Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales*. Resolución adoptada por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su 76ª Reunión.
- ONU. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III)3 del 10 de diciembre de 1948.
- ONU. (2007). *Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 61/295 del 13 de septiembre de 2007.
- SEP. (2019) *Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de Infraestructura Física Educativa*. México: *Diario Oficial de la Federación*.
- SEP. (2022). *Marco Curricular y Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana*. México: Dirección General de Desarrollo Curricular.
- UNESCO. (2003). *La educación en un mundo multilingüe*. París: UNESCO.



UNESCO. (2016). *Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas*, AG/RES. 2888, XLVI-O/16 Stat. (14 de junio de 2016).

UNESCO. (2019). *Declaración de Los Pinos: Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas*, Complejo Cultural Los Pinos, Ciudad de México.

PEN-CIEMEN. (1996). *Declaración Universal de Derechos Lingüísticos*. Barcelona: Mercator, butlletí del centre mercator: dret i legislació lingüístics.

Publicaciones

Aguilar Gil, Y. E. (2020). *Ää: Manifiestos sobre la diversidad lingüística*. México: Almadía.

Banco Mundial. (2015). *Latinoamérica indígena en el siglo XXI*. Washington, D. C.: Banco

Blommaert, J. (2010). *The sociolinguistics of globalization*. Cambridge: Cambridge University Press.

Baronnet, B. (2013). Lenguas y participación comunitaria en educación indígena de México. *Revista de Antropología Iberoamericana*, 8 (2), 182-208.

Cárdenas, A. (2004). *Ideología y poder en la minorización de las lenguas indígenas*. (Tesis de Maestría). Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.

Cárdenas, A. (2010, 22 enero). *La validez de las lenguas indígenas en México. Bases para un multilingüismo viable*. Inédito. México.

CIESAS. (2021). Perfilando el Decenio de las Lenguas Indígenas declarado por la UNESCO: Experiencias, desafíos y oportunidades. (2021). *Ichan tecolotl*, año 32, núm. 345.

Cooper, R. L. (1996). *Language planning and social change*. Cambridge: Cambridge University Press.

Díaz Couder, E., Cárdenas, A., & Arellano, A. (2005). *Pluralismo lingüístico. Directrices generales para políticas institucionales*. México: UNESCO México.



- Flores Farfán, J. A. (2018). *Lengua y poder. Aspectos teóricos, metodológicos y empíricos de la revitalización lingüística*. Xalapa: Universidad Veracruzana.
- Flores Farfán, J. A. y Córdoba Hernández, L. (2020) *Guía de revitalización lingüística: para una gestión formada e informada*. México: Linguapax – UABJO.
- Granados, J. A. y Quezada, M. F. (2018). Tendencias de la migración interna de la población indígena en México, 1990-2015. *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 33, núm. 2. Doi: 10.24201/edu.v33i2.1726.
- Hamel, R. (2001). Políticas del lenguaje y educación en México. Orientaciones culturales y estrategias pedagógicas en una época de globalización. In R. Bein & J. Born (Eds.), *Políticas lingüísticas. Norma e identidad* (pp. 143-170). Buenos Aires: UBA.
- Hornberger, N. (2006). Frameworks and models in language policy and planning. In T. Ricento (Ed.), *Language policy. Theory and method* (pp. 24-41). Blackwell: Oxford.
- King, K. A., & Haboud, M. (2011). International migration and Quichua language shift in the Ecuadorean Andes. In T. L. McCarty (Ed.), *Ethnography and language policy* (pp. 139-159). New York & London: Routledge.
- Lara, L. F. (2019). El hecho de la diversidad y la actividad del plurilingüismo. Otros Diálogos de El Colegio de México, (9). Disponible en <https://otrosdialogos.colmex.mx/el-hecho-de-la-diversidad-y-la-actividad-del-plurilinguismo>
- Mackey, W. F. (2006). Las dimensiones de la política del lenguaje. In R. Terborg & L. García Landa (Eds.), *Los retos de la planificación del lenguaje en el siglo XXI* (Vol. I, pp. 21-58). México: CELE/UNAM.
- McCarty, T. L. (Ed.) (2013). *Language planning and policy in Native America*. Bristol - Buffalo - Toronto: Multilingual Matters.
- Moctezuma Zamarrón, J. L. (2016). Los inexorables resultados de la política del lenguaje en el norte de México. *Universos*, núm. 13, pp. 85-103.
- Ordorica Mellado, M., Rodríguez, C., Velázquez, B., & Maldonado, I. (2009). El índice de reemplazo etnolingüístico entre la población indígena de México. *Desacatos* (29), 123-140.
- Ricento, T. (Ed.) (2000). *Ideology, politics and language policies*. Amsterdam: John Benjamins.



- Ricento, T. (Ed.) (2006). *Language policy. Theory and method*. Oxford: Blackwell Publishing.
- Ricento, T. (Ed.) (2015). *Language policy and political economy*. Oxford: Oxford University Press.
- SEP. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica*. México: SEP.
- Smith Stark, T. C. (1989). Las lenguas indomexicanas: El arte colectivo del pensamiento. En *Lenguaje y tradición en México* (pp. 515-536). Zamora: El Colegio de Michoacán.
- Spolsky, B. (2004). *Language policy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Spolsky, B. (2009). *Language management*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Terborg, R. y García Landa, L. (Coords.), (2015). *Muerte y vitalidad de las lenguas indígenas de México y las presiones sobre sus hablantes*. México: UNAM/CELE.
- Wright, S. (2004). *Language policy and language planning. From nationalism to globalization*. New York: Palgrave MacMillan.



Anexo

Con el propósito de seguir el principio de la Centralidad de los Pueblos Indígenas, establecido en la Declaración de los Pinos [Chapoltepek] y en el Plan de Acción Mundial, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, en el ámbito de sus atribuciones, estimó necesario formular una ruta estratégica para establecer comunicación y diálogo con organizaciones, promotores, especialistas, activistas y profesionales de las lenguas originarias, para impulsar la participación protagónica de los pueblos indígenas en la construcción del Plan de Acción Nacional y en el establecimiento de mecanismos de organización y articulación a nivel comunitario, municipal, estatal, regional y nacional.

Para lograr el reto de dicha tarea, se propuso una regionalización etnolingüística del país, con base en cuatro criterios:

1. Criterio etnohistórico: las áreas y territorios en que históricamente se han asentado los pueblos indígenas
2. Familias lingüísticas: en la medida de lo posible, se ha considerado la filiación lingüística de las lenguas en sus territorios
3. Ubicación geopolítica: Es importante tener en cuenta la división política de las entidades federativas con el fin de poder establecer convenios de corresponsabilidad con gobiernos de los estados, municipios e instituciones avocadas a las lenguas y culturas indígenas
4. Considera, en la medida de lo posible, asentamientos contemporáneos de HLI (migración) en todas las entidades federativas.

En función de lo anterior se han reconocido cinco regiones etnolingüísticas: 1) Región del Norte, 2) Región del Bajío-Pacífico, 3) Región del Centro-Huasteca-Golfo, 4) Región del Pacífico Sur y 5) Región del Mayab o del Sureste.

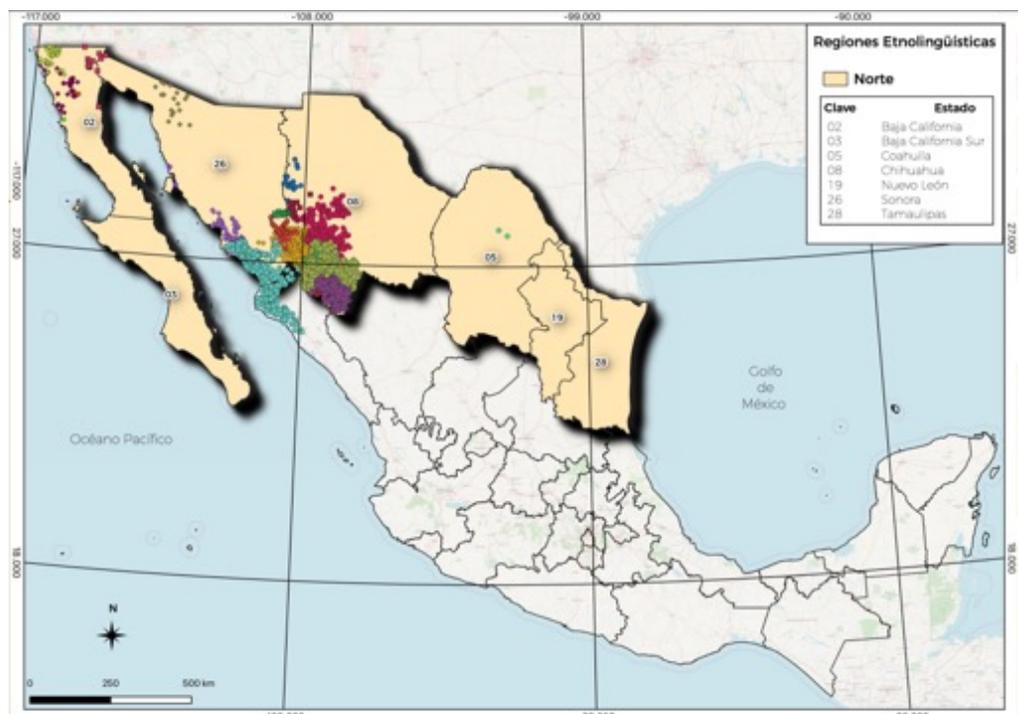


En cada una de las regiones etnolingüísticas se conformaron grupos de trabajo, integrados por hablantes de lenguas indígenas: activistas, personas promotoras culturales, artistas, escritores, creadores originarios, académicos, docentes, campesinos, pescadores, cocineras tradicionales, rezanderos, danzantes, estudiantes, autoridades comunitarias, médicos tradicionales, funcionarios públicos y otros actores clave interesados en la preservación, fortalecimiento, desarrollo y revitalización de las lenguas indígenas del país. Tales grupos de trabajo se reunieron en distintas ocasiones, de manera virtual y ocasionalmente presencial, con el propósito de reflexionar, identificar las problemáticas más apremiantes, y proponer acciones y estrategias en búsqueda de su solución.

1) Región del Norte

La región del Norte está integrada por siete entidades federativas: 1) Baja California, 2) Baja California Sur, 3) Chihuahua, 4) Coahuila, 5) Sonora, 6) Nuevo León y 7) Tamaulipas. A excepción de Nuevo León y Tamaulipas, se contó con la participación del resto de los estados convocados a las reuniones de trabajo.

En esta región se identifican 14 lenguas indígenas con asentamiento histórico y 51 residentes.



En las reuniones de trabajo se contó con la participación de 11 lenguas con asentamientos históricos y 2 residentes (triqui y Tu'un Savi), aunado a la participación de personas hablantes de Afroseminol y N'dee/ N'nee/Ndé (apache).

En total se tuvo la representación de 15 lenguas indígenas nacionales: Jiak Noki (yaqui), Kiliwa, Kumiay, Kuapá, pa ipai, O'otam (pápago), Odami (tepehuano del norte), Oichkama No'oka/ oishkam no'ok (pima), Ralámuli (tarahumara), Tu'un Savi (mixteco), Warihó/Makurawe (guarijío), Yoremnokki (mayo) y Triqui. Además de las lenguas Afroseminol y N'dee/N'nee/Ndé.

En la región etnolingüística del Norte se llevaron a cabo tres reuniones de trabajo previas al Lanzamiento del Plan de Acción de México para el DILI 2022-2032.

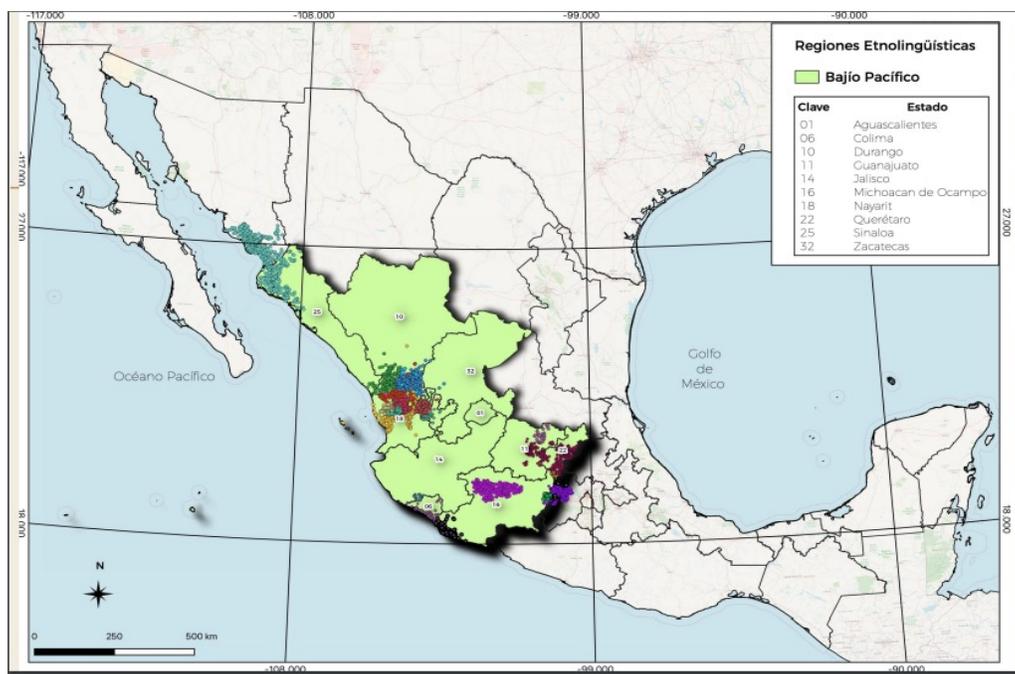
REUNIÓN PREVIA	FECHA DE REALIZACIÓN	NÚMERO DE PARTICIPANTES	INSTITUCIONES PARTICIPANTES
1RA REUNIÓN PREVIA	17/06/2022	27 MUJERES Y 30 HOMBRES TOTAL: 57 PERSONAS PARTICIPANTES	5 INSTITUCIONES FEDERALES 7 INSTITUCIONES ESTATALES 12 INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2 ORGANISMOS COMUNITARIOS (CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA, CONSEJOS REGIONALES, COMISARIADOS DE BIENES COMUNALES, ENTRE OTROS)
2DA REUNIÓN PREVIA	25/07/2022	19 MUJERES Y 15 HOMBRES TOTAL: 34 PERSONAS PARTICIPANTES	1 FUNDACIÓN
3RA REUNIÓN PREVIA	20/09/2022	19 MUJERES Y 20 HOMBRES TOTAL: 39 PERSONAS PARTICIPANTES	TOTAL: 27 INSTITUCIONES

2) Región del Bajío-Pacífico

La región etnolingüística Bajío-Pacífico se encuentra integrada por 10 entidades federativas: 1) Nayarit, 2) Jalisco, 3) Zacatecas, 4) Durango, 5) Michoacán, 6) Sinaloa, 7) Guanajuato, 8) Querétaro, 9) Colima y 10) Aguascalientes.

En esta región se identifican 9 lenguas indígenas con asentamientos históricos y 1 con asentamientos contemporáneos.





En esta región se llevaron a cabo seis reuniones de trabajo previas al Lanzamiento del Plan de Acción de México para el DILI 2022-2032. En ellas participaron personas hablantes de 9 lenguas indígenas nacionales: Wixárika (huichol), P'urhépecha (purépecha), Yoreme (mayo), Tu'un Savi (mixteco), Hñätho/Hñöhñö/Ñähñu (otomí), Mexicanero (náhuatl), Uzá (chichimeco jonáz), O'dam/au'dam (tepehuano) y Naayeri (cora).

REUNIÓN PREVIA	FECHA DE REALIZACIÓN	NÚMERO DE PARTICIPANTES	INSTITUCIONES PARTICIPANTES
1RA REUNIÓN PREVIA	17/06/2022	9 MUJERES Y 17 HOMBRES TOTAL: 26 PERSONAS PARTICIPANTES	5 INSTITUCIONES FEDERALES 11 INSTITUCIONES ESTATALES 11 INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2 AUTORIDADES TRADICIONALES
2DA REUNIÓN PREVIA	24/06/2022	5 MUJERES Y 11 HOMBRES TOTAL: 16 PERSONAS PARTICIPANTES	
3RA REUNIÓN PREVIA	08/07/2022	13 MUJERES Y 25 HOMBRES TOTAL: 38 PERSONAS PARTICIPANTES	



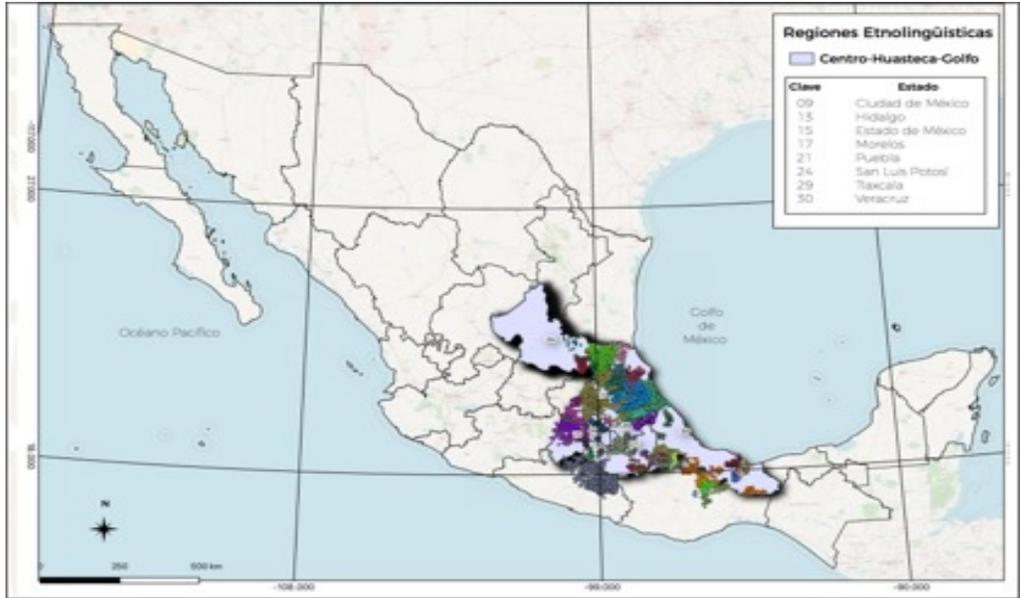
4TA REUNIÓN PREVIA	29/07/2022	7 MUJERES Y 12 HOMBRES TOTAL: 19 PERSONAS PARTICIPANTES	6 ORGANISMOS COMUNITARIOS (CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA, CONSEJOS REGIONALES, COMISARIADOS DE BIENES COMUNALES, ENTRE OTROS) 4 ASOCIACIONES CIVILES
5TA REUNIÓN PREVIA	19/08/2022	12 MUJERES Y 20 HOMBRES TOTAL: 32 PERSONAS PARTICIPANTES	
6TA REUNIÓN PREVIA	27/09/2022	4 MUJERES Y 6 HOMBRES TOTAL: 26 PERSONAS PARTICIPANTES	TOTAL: 39 INSTITUCIONES

3) Región del Centro-Huasteca-Golfo

La región etnolingüística Centro-Huasteca-Golfo comprende 8 entidades federativas: 1) Puebla, 2) Estado de México, 3) Veracruz, 4) Hidalgo, 5) San Luis Potosí, 6) Morelos, 7) Tlaxcala y 8) Ciudad de México.

En esta región se registran 18 lenguas indígenas con asentamientos históricos. En las reuniones participaron hablantes de ngiwa (Popoluca), jnatrjo (Mazahua), mexicano (Náhuatl), xiu'uy (Pame), lhiimaasipijni (Tepehua), lhiimaqalhqama' (Tepehua), pjiekakjoo (Tlahuica), bot'una (Matlatzinca), Tutunakú (Totonaco), ñü'hü (otomí), hñöñho (Otomí), nuntaj+yi' (popoluca de la Sierra), tequixtepequeño, Tenek (Huasteco), yaakaw+ (Oluteco) y t+kmaya' (sayulteco).





En total se realizaron dieciséis reuniones de trabajo previas al Lanzamiento del Plan de Acción de México para el DILI 2022-2032.

REUNIÓN PREVIA	FECHA DE REALIZACIÓN	NÚMERO DE PARTICIPANTES	INSTITUCIONES PARTICIPANTES
14 REUNIONES PREVIAS CON HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES	03/08/2022, 16/08/2022, 01/09/2022, 06/09/2022, 09/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 30/09/2022, 01/10/2022, 04/10/2022, 05/10/2022, 06/10/2022, 08/10/2022, 13/10/2022,	40 MUJERES Y 46 HOMBRES TOTAL: 86 PERSONAS PARTICIPANTES	6 INSTITUCIONES FEDERALES 40 INSTITUCIONES ESTATALES
2 REUNIONES PREVIAS CON INSTITUCIONES			TOTAL: 46 INSTITUCIONES



4) Región del Pacífico Sur

Esta región se encuentra conformada por 2 entidades federativas: 1) Oaxaca y 2) Guerrero, debido a la diversidad lingüística presente en dichos estados.

En las reuniones de trabajo se contó con la participación de personas hablantes de las 16 lenguas originarias de las poblaciones con asentamiento histórico en la región: Ayuujk (mixe), Cha'jna'a (chatino), Chinanteco, Dibaku (cuicateco), Énná (mazateco), Lajltaygi (chontal de Oaxaca), Mè'phàà (tlapaneco), Mexikatlahtolli/Nawatlahtolli (náhuatl), Ngiba (chocholteco), Ñomndaa (amuzgo), Ombeayiüts/Umbeyajts/Umbeyüjts (huave), Otetzame (zoque), Triqui, Tu'un Savi (mixteco), Xjuani (ixcateco), Zapoteco.



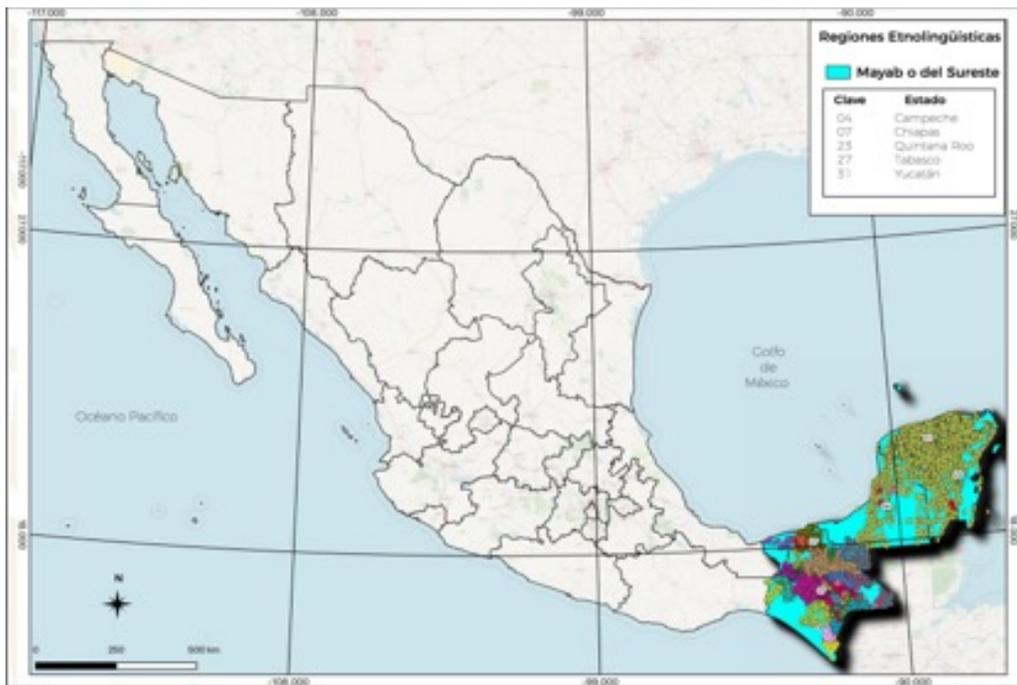
En la región etnolingüística Pacífico Sur se llevaron a cabo tres reuniones de trabajo previas al Lanzamiento del Plan de Acción de México para el DILI 2022-2032.



REUNIÓN PREVIA	FECHA DE REALIZACIÓN	NÚMERO DE PARTICIPANTES	INSTITUCIONES PARTICIPANTES
1RA REUNIÓN PREVIA	05/07/2022	19 MUJERES Y 37 HOMBRES TOTAL: 56 PERSONAS PARTICIPANTES	2 INSTITUCIONES FEDERALES 4 INSTITUCIONES ESTATALES 8 INSTANCIAS DE EDUCACIÓN 1 MUNICIPAL
2DA REUNIÓN PREVIA	14/07/2022	21 MUJERES Y 28 HOMBRES TOTAL: 49 PERSONAS PARTICIPANTES	4 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 2 COMITÉS DE PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA COMUNITARIA TOTAL: 21 INSTANCIAS
3RA REUNIÓN PREVIA	04/10/2022	16 MUJERES Y 24 HOMBRES TOTAL: 40 PERSONAS PARTICIPANTES	

5) Región del Mayab o del Sureste

La región del Mayab comprende 5 estados de la República Mexicana: 1) Campeche, 2) Tabasco, 3) Yucatán, 4) Quintana Roo y 5) Chiapas.



En esta región se identifican 22 lenguas indígenas con asentamiento histórico. En las reuniones de trabajo realizadas se contó con la participación de hablantes de lenguas indígenas originarias de las poblaciones con asentamientos históricos en las cinco entidades previamente referidas. Concretamente, participaron hablantes de 16 lenguas indígenas nacionales: Akateco, Ayapaneco, Ch'ol, Jakalteko, Kakchikel (Teko), Kiche', Mam, Maayat'aan (Maya), Mochó o Qatoq, Náhuatl, Q'anjobal, Tojolabal, Tseltal, Tsotsil, Yokot'an y Zoque.

En la región etnolingüística del Mayab o Sureste se llevaron a cabo seis reuniones de trabajo previas al Lanzamiento del Plan de Acción de México para el DILI 2022-2032.

REUNIÓN PREVIA	FECHA DE REALIZACIÓN	NÚMERO DE PARTICIPANTES	INSTITUCIONES PARTICIPANTES
1RA REUNIÓN PREVIA	09/06/2022	52 MUJERES Y 86 HOMBRES	1 INSTITUCIONES FEDERAL
2DA REUNIÓN PREVIA	09/07/2022	TOTAL: 138 PERSONAS PARTICIPANTES	12 INSTITUCIONES ESTATALES
3RA REUNIÓN PREVIA	10/07/2022		15 INSTITUCIONES EDUCATIVAS
			5 ASOCIACIONES CIVILES
			TOTAL: 33 INSTITUCIONES
4TA REUNIÓN PREVIA	21/07/2022		
5TA REUNIÓN PREVIA	28/07/2022		
6TA REUNIÓN PREVIA	14/09/2022		

En total se realizaron 34 reuniones convocadas por el INALI, más diversas reuniones internas de los mismos hablantes con el fin de proponer y establecer mecanismos de participación y organización.

2ª Jornada Nacional por la Reconstrucción Lingüística

El 13 de octubre de 2022, se llevó a cabo en el Complejo Cultural Los Pinos, en la CDMX, la 2ª Jornada Nacional por la Reconstrucción Lingüística, con la participación de hablantes de las lenguas indígenas de las 5 regiones etnolingüísticas del país. El propósito de dicho evento fue compartir propuestas generadas en las reuniones previas, intercambiar buenas prácticas de planificación lingüística comunitaria e impulsar la generación de redes y vínculos de solidaridad entre los diferentes pueblos indígenas.



Relación de participantes:

Nº de asistentes: 88 personas (32 mujeres y 56 hombres)

Lenguas presentes: 55 de las 68 agrupaciones lingüísticas reconocidas en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (CLIN), más representantes de 2 lenguas minoritarias aún no consideradas en el catálogo: afroseminol y n'dee/n'nee/ndé (apache).

1. kuti' (akateko)
2. ñomndaa (amuzgo)
3. numte oote (ayapaneco)
4. náayari (cora)
5. kuapá (cucapá)
6. dibaku (cuicateco)
7. cha' jna'a (chatino)
8. úzā' (chichimeco jonaz)
9. chinanteco
10. ngiba/ngigua (chocholteco)
11. lajltaygi (chontal de Oaxaca)
12. yokot'an (chontal de Tabasco)
13. koti' (chuj)
14. ch'ol
15. tének (huasteco)
16. umbeyajts/ombeayiüts (huave)
17. wixárika (huichol)
18. kakchikel
19. kiliwa
20. kumiay
21. ku'ahl
22. ta yol mam
23. bot'una (matlatzinca)
24. maayat'aan (maya)
25. yoremnokki (mayo)
26. jñatjo (mazahua)
27. énná (mazateco)
28. ayuujk (mixe)
29. tu'un savi (mixteco)
30. mexihkatlahtolli (náhuatl)
31. yaak avu (oluteco)
32. hñähñu (otomí)
33. pa ipai
34. xi'oi (pame)
35. o'otam (pápago)



36. ngiwa (popoloca)
37. nuntajyi' (popoluca de la Sierra)
38. mocho' (qato'k)
39. q'anjob'al
40. cmiique iitom (seri)
41. ralámuli raicha (tarahumara)
42. p̄urhepecha
43. lhima'alh'ama/lhimasipij (tepehua)
44. odami (tepehuano del norte)
45. ōdam (tepehuano del sur)
46. wää 'oot (textestepequeño)
47. tojol-ab'al
48. tutunakú
49. pjiekakjo (tlahuica)
50. mè'phàà (tlapaneco)
51. bats'il k'op tseltal
52. bats'i k'op tsotsil
53. jiaq noki (yaqui)
54. zapoteco
55. otetzame (zoque)

Estados representados: 26 de las 32 entidades federativas.

BAJA CALIFORNIA	GUERRERO	SAN LUIS POTOSÍ
BAJA CALIFORNIA SUR	HIDALGO	SINALOA
CAMPECHE	JALISCO	SONORA
CHIAPAS	MICHOACÁN	TABASCO
CHIHUAHUA	MORELOS	TLAXCALA
COAHUILA	NAYARIT	VERACRUZ
DURANGO	OAXACA	YUCATÁN
ESTADO DE MÉXICO	PUEBLA	ZACATECAS
GUANAJUATO	QUINTANA ROO	





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

INALI
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS